

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA ORDINARIA.

Sesión 30^a, en miércoles 13 de agosto de 1969.

Ordinaria.

(De 16.11 a 20.38).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS PABLO ELORZA, PRESIDENTE;
ALEJANDRO NOEMI HUERTA, VICEPRESIDENTE, Y TOMAS REYES
VICUÑA, PRESIDENTE ACCIDENTAL.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	2195
II. APERTURA DE LA SESION	2195
III. TRAMITACION DE ACTAS	2195
IV. LECTURA DE LA CUENTA	2195
V. ORDEN DEL DIA:	

Proyecto de ley, en segundo trámite, que crea el Senado Académico Transitorio en la Universidad de Chile. (Se aprueba en general)

2196

Funcionamiento simultáneo de Comisión con la Sala	2230
Proyecto de ley, en segundo trámite, modificatorio de los Códigos Penal y de Justicia Militar en lo relativo a la pena de muerte. (Se aprueba en particular)	2231

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Publicación de discursos	2232
Inserción de documento	2232
Petición de oficio	2238

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios. (Se anuncian)	2239
Tabla de Fácil Despacho para la próxima sesión ordinaria. (Se anuncia)	2241
Irregularidades en aplicación de zona franca alimentaria en Atacama. Oficio. (Observaciones del señor Chadwick)	2241
Daños ocasionados por temporales en Chiloé y Aisén. Oficios. (Observaciones de los señores Morales y Ochagavía)	2243
Conflicto laboral campesino en Melipilla. (Observaciones del señor Ochagavía)	2245

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Aguirre Doolan, Humberto;
- Altamirano Orrego, Carlos;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Corvalán Lépéz, Luis;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Durán Neumann, Julio;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Fuentelba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Isla Hevia, José Manuel;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Montes Moraga, Jorge;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Olguín Zapata, Osvaldo;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Sule Candia, Anselmo;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Valente Rossi, Luis, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Concurrió, además, el señor Ministro de Educación Pública.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa

Toro, y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.11, en presencia de 16 señores Senadores.*

El señor PABLO (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor PABLO (Presidente).—Se da por aprobada el acta de la sesión 28ª, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 29ª queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en el Boletín el Acta aprobada).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PABLO (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje.

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de reforma constitucional que modifica diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado.

—*Se califica de "simple" la urgencia.*

Oficios.

Cinco de los señores Ministros de Agricultura, de Trabajo y Previsión Social, y de Minería, y del señor Jefe del Servicio

de Bienestar de la Tesorería General de la República, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señora Campusano (1) y señores Ochagavía (2) y Valente (3):

- 1) Faenas mineras en Desvío Norte, Coquimbo.
- 2) Planta de funcionarios de Tesorerías en Puerto Natales. Concesiones de ciprés guaitecas.
- 3) Situación Empresa Nissan Motor S. A., de Arica. Investigación de Constructora Nahmías Hnos., de Arica.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

V. ORDEN DEL DIA.

CREACION DEL SENADO ACADEMICO TRANSITORIO EN LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el primer lugar del Orden del Día, corresponde ocuparse en la discusión general del proyecto de la Cámara de Diputados que crea el Senado Académico Transitorio e instituye el Consejo Superior Provisional de la Universidad de Chile.

La Comisión de Educación Pública, en informe suscrito por los Honorables señores Ferrando (Presidente), García, Montes, Silva Ulloa y Valenzuela, recomienda a la Sala aprobar el proyecto, con las modificaciones contenidas en el boletín respectivo.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 15ª, en 18 de julio de 1969.

Informe de Comisión:

Educación, sesión 24ª, en 5 de agosto de 1969.

El señor PABLO (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor MORALES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Educación, quien la solicitó primero y, constitucionalmente, tiene preferencia para hacerlo.

El señor PACHECO (Ministro de Educación Pública).— Señor Presidente, el país, y sobre todo sus universitarios, han tomado cabal conciencia de la radicalidad de la crisis actual de la Universidad de Chile, que la afecta en su concepción misional, en su realidad institucional, en sus relaciones con la sociedad, el Estado y las otras universidades, en la orientación de su investigación científica, creación artística, docencia y extensión cultural y social, en su estructura, en su gobierno y en su administración.

Una comisión especial, integrada por el Rector de la Universidad de Chile, don Ruy Barbosa; el Secretario de esa corporación, don Alvaro Bunster; los Decanos de las Facultades de Ciencias Físicas y Matemáticas, don Enrique D'Etigny; de Ciencias Jurídicas y Sociales, don Eugenio Velasco; de Filosofía y Educación, don Hernán Ramírez Necochea; el Presidente de la Federación de Estudiantes de Chile, don Jaime Rabinet; el Presidente de la Comisión Central de Reforma, don Fernando Vargas; el Presidente de la Mesa Directiva de los Plenarios, don Enrique París; el Presidente de la APEUCH, don Humberto Palma, y el Presidente de ADIEX, don Pedro Cunill, todos en representación del Honorable Consejo Universitario, de los organismos de la reforma y de las entidades gremiales de la

Universidad, entregaron al Ministro de Educación Pública, en el mes de mayo pasado, un proyecto de ley en cuya elaboración participaron los diversos personeros de la actividad universitaria, solicitándole que el Supremo Gobierno lo enviara al Congreso Nacional.

Por el hecho de tratarse de una solución transitoria, para una situación muy específica que se ha presentado en la Universidad de Chile, el Ejecutivo accedió a enviar al Congreso Nacional la referida iniciativa legal, en los mismos términos en que fue concebida por la comunidad universitaria, sin introducirle modificaciones de especie alguna, a fin de que el Parlamento pudiera conocer, en su integridad, los planteamientos formulados por los personeros de los distintos núcleos de la Universidad de Chile.

El proyecto está destinado a regular la situación transitoria que habrá de producirse en materia de designaciones y atribuciones de las autoridades y organismos universitarios en el período que transcurra entre la aprobación de dicho proyecto de ley y la vigencia de un nuevo estatuto para la Universidad de Chile, plazo que no podrá ser superior a un año, de acuerdo con lo establecido en la propia ley.

Con el mérito de lo expuesto precedentemente, el Ejecutivo lo sometió a la elevada consideración del Congreso Nacional, para que esta iniciativa legal fuera tratada con el carácter de urgente en la actual legislatura ordinaria.

El artículo 1º del proyecto crea un Senado Académico Transitorio que tendrá en total 110 miembros. Forman parte de él el Rector y el Secretario General, quienes desempeñan los cargos de presidente y secretario, respectivamente, manteniéndose así la unidad de mando en el conjunto de la institución.

Su composición intenta dar representación proporcional a los distintos sectores de la Universidad, tanto con relación a su distribución por actividad, vale decir

estamento, como a su distribución geográfica.

Los representantes del personal académico serán 70, los estudiantiles 26 y los del personal no académico, 8. Además, habrá 6 consejeros académicos elegidos en escala nacional por el personal docente, de investigación y de extensión de la Universidad.

La proporcionalidad aproximada —hay fracciones— entre los 110 miembros es de 70% de académicos, 23% de estudiantes y 7% de no académicos. Su elevado número se debe a la intención de mantener la antigua relación existente entre las 12 Facultades que componían la Universidad.

La elección se efectuará con sujeción a un Reglamento de Elecciones aprobado recientemente por el Consejo Ampliado de la Universidad.

Tal como está concebido en el proyecto, el Senado Académico no es una autoridad, sino más bien un organismo deliberante, con funciones específicas que están señaladas en el siguiente artículo.

Las atribuciones del Senado Académico están contenidas en el artículo 2º, que consigna, además, disposiciones concernientes al Reglamento y de orden adjetivo. Según este precepto, corresponde a dicho organismo la tarea de "Completar, perfeccionar y elevar, por conducto del Rector, a los Poderes Públicos el proyecto de Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile".

En estos últimos tiempos, la Universidad ha trabajado en diversos anteproyectos de Estatutos. El más reciente es el de 6 de mayo del año en curso, que ha sido elaborado por una comisión designada al efecto por los Plenarios de la Reforma.

Frente a esta situación, se planteó la duda respecto de si el precepto en análisis refería tal atribución a "Completar, perfeccionar y elevar" el mencionado anteproyecto del 6 de mayo o, por el contrario, el Senado Académico se puede

pronunciar sobre cualquier otro anteproyecto, elaborar un proyecto él mismo o, incluso, no consignar en el nuevo proyecto disposición alguna del anteproyecto ya citado.

Después de consultar el asunto con las autoridades universitarias, estoy en situación de declarar que el Senado Académico es soberano para trabajar sobre la base de este anteproyecto, de otro distinto o para elaborar uno nuevo. En consecuencia, el mencionado organismo es soberano para legislar dentro de la Universidad; pero, una vez elaborado por él un proyecto, éste debe ser sometido a los trámites de una ley o a la aprobación del Presidente de la República, si hubiera delegación de facultades. El Jefe del Estado no aceptará delegación alguna si no está de acuerdo con el texto que se someta a su consideración.

La Comisión de Educación del Honorable Senado acordó enviar oficio al señor Rector de la Universidad de Chile solicitándole que se sirva consultar al Consejo Universitario acerca del sentido y alcance exactos de la letra a) del artículo 2º del proyecto en discusión. Tal acuerdo se adoptó en razón de que se observó que existiría una contradicción entre dicho precepto y lo expresado en el Protocolo que la Universidad hizo llegar a los señores Senadores miembros de la Comisión. En la parte pertinente, el citado Protocolo dice que al Senado Académico corresponderá "Completar, perfeccionar y elevar, por conducto del Rector, a los Poderes Públicos el anteproyecto de Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile, entregado por la Mesa Directiva de los Plenarios Nacionales de Reforma, conjuntamente con las indicaciones hechas a ese texto por las Comisiones de Reforma".

El señor Rector de la Universidad de Chile respondió a la comunicación por oficio Nº 1.072, de 29 del presente, en el que, en lo sustancial, expresa que no existe contradicción de fondo entre la letra

a) del artículo 2º y el Protocolo en cuestión, ya que el anteproyecto a que alude, elaborado por entidades democráticamente gestadas por toda la comunidad universitaria, ha de servir de pauta de trabajo en la tarea del Senado Académico, lo que está suficientemente explicado en las letras c) y d) del Nº 3, II, del mismo Protocolo. Esto no obsta, agrega textualmente el oficio, "para que el Senado Académico transitorio introduzca las modificaciones que crea del caso, y llegue —si lo estima aconsejable— hasta a sustituir del todo el anteproyecto sobredicho a través de proposiciones orgánicas diversas o antagónicas".

En conocimiento de estos antecedentes, algunos de los miembros de la Comisión de Educación presentaron una indicación para reemplazar todo el artículo 2º, que, como hemos dicho, señala las atribuciones del Senado Académico, por una disposición que emplea en la especie las expresiones "Redactar un proyecto de Estatuto", y consultar correcciones de forma a las letras b) y c) del mismo artículo, las que se refieren, como lo anticipamos, a la redacción de los reglamentos que han de dictarse y a los estudios necesarios para la aplicación de tales Estatutos y reglamentos.

Me resta decir que el Senado Académico transitorio se elegirá e instalará en los plazos señalados en el artículo 3º, que será objeto de nuestro análisis en el párrafo siguiente.

El artículo 3º se refiere al mecanismo que habrá de regular el funcionamiento de la Universidad de Chile, desde que entre en vigencia la ley hasta la dictación de su nuevo Estatuto Orgánico, vale decir, instituye un régimen jurídico provisional para este lapso.

Conforme a la aseveración anterior, los términos con que empieza la redacción del precepto en análisis disponen la aplicación del D.F.L. Nº 280, de 1931, que consigna el Estatuto actual y demás leyes vigentes sobre la materia, con las mo-

dificaciones que examinaremos en los párrafos siguientes.

En primer lugar, se sustituye el Consejo Universitario por un Consejo Superior provisional, que se compondrá de 36 miembros: 22 docentes, entre los que se cuentan el Rector y el Secretario General, elegidos por la comunidad universitaria de la manera que señalaremos más adelante, y los 14 Decanos; 6 representantes estudiantiles; 5 cuya personería emana de nombramiento gubernamental, entre los cuales incluimos al Ministro de Educación Pública, quien tiene derecho a concurrir a las sesiones, con derecho a voto; 2 representantes del personal no académico, y 1 de los Centros Universitarios de provincia, elegido por el personal y los estudiantes.

Dispone, en seguida, este precepto que, tanto el Rector como el Secretario General, los 15 Consejeros que componen este cuerpo, no por derecho propio —como son los Decanos y los que designa el Ejecutivo— y el Senado Académico, serán elegidos en un solo acto, dentro del plazo de 60 días, desde que entre a regir este proyecto de ley.

Agrega que estas autoridades, esto es, el Rector, el Secretario General, el Consejo Superior provisional y el Senado Académico transitorio, asumirán sus funciones y se instalarán, según sea el caso, dentro de los 30 días siguientes a la elección.

Ocurrido este último hecho, cesará en sus funciones el Consejo Universitario, que se rige por la ley en vigencia, y se entenderá cumplido el término legal de quienes estén desempeñando los cargos de Rector y de Secretario General.

La ponderación, para los efectos de la elección de las autoridades antedichas, será la siguiente: 67% para el personal académico, 25% para el estamento estudiantil y 8% para el personal no académico.

La calidad de estudiante con derecho a

voto se determina en un Reglamento de Elecciones acordado por el Consejo Universitario Ampliado anteriormente aludido.

Hasta aquí el análisis de las disposiciones del artículo 3º que no dieron lugar a controversias.

El Honorable Senador señor Ferrando formuló indicación para reemplazar la letra g) del artículo en estudio, que dispone que formarán parte del Consejo los Directores de Educación Secundaria y Primaria, por una que diga “Dos representantes del Ministerio de Educación”.

Apoyó su enmienda el señor Senador en las exigencias de tiempo y dedicación que se exige a estos funcionarios.

En votación esta indicación, fue aprobada.

Por último, cabe una aclaración en lo que concierne a este mismo artículo 3º.

Las atribuciones que el DFL Nº 280, de 1931, y los reglamentos respectivos, confieren a las Facultades, el precepto que consideramos las otorga a los organismos colegiados que respecto de cada una de ellas determine el Consejo Superior Provisional.

Pues bien, a fin de que no quedara duda acerca de la manera como deben configurarse tales organismos, vuestra Comisión ofició al señor Rector de la Universidad de Chile, solicitándole se sirviera consultar al Consejo Universitario sobre el sentido y alcance de esta parte del artículo, vale decir, si todos ellos estarían constituidos y organizados de la misma manera.

El señor Rector dio respuesta a esta consulta en los términos que se contienen en el oficio Nº 1.072, de 29 de julio pasado, el que se agregó como Anexo de este informe.

Validación de acuerdos del Consejo Universitario.

El artículo 4º declara válidos los acuerdos adoptados por el Consejo Universita-

rio entre el 1º de julio de 1968 y la fecha de constitución del Consejo Superior Provisional, sin la proposición o informe previo de la Facultades integradas de acuerdo con el artículo 14 del DFL N° 280, de 1931, que dispone el Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile.

Daremos a continuación algunas breves explicaciones sobre el artículo del proyecto que ahora empezamos a estudiar.

El artículo 13 del Estatuto Orgánico recién citado, trata de las materias que deben ser resueltas por el Consejo Universitario a propuesta de las Facultades; son tres y están indicadas en las letras f), i) y n). De ellas, la más polémica es, probablemente, la dictación de reglamentos.

Llegó el momento, dentro del proceso de reforma de la Universidad de Chile, en que el Consejo Universitario se vio impedido de seguir actuando a propuesta de las Facultades tradicionalmente constituidas, en razón de que el movimiento que dirigía dicho proceso se oponía a que fuera la organización legal vigente la que siguiera encauzando la vida universitaria desentendiéndose de los hechos que estaban sucediendo.

Ante dicha situación, el Consejo se inhibió, en lo posible, de considerar tales materias cuando no contaba con la propuesta de las Facultades. Pero hubo casos en que la marcha de la Universidad exigió introducir modificaciones reglamentarias a los planes de estudio y ocuparse en otros asuntos que caían dentro de los márgenes de las citadas letras f), i) y n) del artículo 13 del DFL N° 280, y frente a esa urgencia el Consejo Universitario adoptó los correspondientes pronunciamientos.

El primero de ellos está fechado en julio de 1968, razón por la cual se fija como fecha inicial el día 1º del mes de julio del año último.

De lo anterior se desprende que en todo esto ha habido lo que se ha dado en denominar "juridicidad académica", sin

que pudiera haber juridicidad legal, por las razones indicadas.

En cuanto a nombramientos, cabe tener presente que, según el Estatuto Orgánico de la Universidad actualmente vigente, aquellos que corresponde hacer al Presidente de la República, cuando tienen sólo carácter interino, competen al Rector.

Sobre el particular, la Universidad ha declarado que todos los nombramientos se hicieron en el carácter indicado, previa consulta a las respectivas Facultades o proposición del respectivo Decano.

Además, en lo que respecta a las designaciones del personal no académico y de académicos que no son profesores, se siguen haciendo de acuerdo con la ley.

La Universidad de Chile envió al Honorable Senado un memorándum que consigna los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario, al margen del DFL N° 280, de 1931, o sea sin propuesta de la Facultad correspondiente, entre el 1º de julio de 1968 y el 22 de julio de 1969, en el que queda demostrada la naturaleza de aquéllos.

Señor Presidente, señores Senadores: con lo expuesto anteriormente creo haber informado al Honorable Senado sobre el sentido y alcance de este proyecto de ley.

En la forma como ha sido despachado por vuestra Comisión de Educación, se han solucionado satisfactoriamente todas las dudas que se habían presentado sobre su interpretación.

El país y, sobre todo, sus universitarios, han tomado cabal conciencia de la radicalidad de la crisis actual de la Universidad de Chile.

Por esta razón y porque estamos en presencia de hechos que han sobrepasado las estructuras jurídicas y que desconocerlos sería ir contra la realidad y fomentar nuevos conflictos; porque se trata de una solución transitoria para una situación muy específica; porque el Ejecutivo desea y apoya una Reforma en la Universidad de Chile y porque tiene confianza en la comunidad de este plantel

superior y en su capacidad para resolver sus propios problema, vengo a solicitar del Honorable Senado se sirva aprobar este proyecto de ley en los mismos términos en que fue despachado por vuestra Comisión de Educación.

El señor PABLO (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Morales.

El señor MORALES.—Señor Presidente, la Reforma Educacional ha sido una larga, interesante y muy sentida aspiración de todos los sectores, de todos los estamentos de la Casa de Bello. Durante el período que culmina con la discusión de este proyecto de ley, hemos tenido la oportunidad de conocer el pensamiento de cada una de las colectividad políticas y, más aún, la opinión de la mayoría de los parlamentarios. En consecuencia, conocemos la posición del Congreso Nacional y de cada partido político.

El señor Ministro nos ha señalado la filosofía que inspira la reforma educacional. Nos ha explicado, al mismo tiempo, la importancia de la iniciativa en debate en cuanto satisface los anhelos estudiantiles y del personal docente. Al respecto, ha destacado dos cosas muy interesantes: en primer lugar, que el proyecto da una solución transitoria sobre un asunto específico y, en segundo término —por lo menos, me lo ha dicho a mí, recientemente—, que no se trata de una iniciativa del Gobierno, pero sí presentada por éste. Lo digo por estimar que hay conciencia —como he manifestado— para votar favorablemente la idea de legislar.

Debemos consolidar el proceso de reforma de manera efectiva, en términos positivos. Ya no se puede volver atrás. La aplicación del DFL 280 ya está caduca, obsoleta. Debemos entrar a gobernar, a administrar, a dirigir los destinos de la Universidad de acuerdo con un nuevo espíritu, expresado en este proyecto de ley y en el que pronto se someterá a nuestra

consideración: el futuro Estatuto Universitario.

Pero, por desgracia, la iniciativa en estudio es el único obstáculo que puede haber para lograr la reforma universitaria. Por eso, hace poco —para que el señor Ministro de Educación no vea responsabilidad acusada de mi parte— he dicho que este proyecto no es del Gobierno. Igualmente —como lo declaró el propio señor Ministro—, dije que él tiene una finalidad específica: dar un sistema transitorio. Además, como fue calificado en la Cámara durante el primer trámite constitucional por todos los sectores, es una iniciativa imperfecta, deficiente, precipitada, con disposiciones oscuras que inclusive podrían poner en riesgo la reforma universitaria.

Si nos detenemos a analizar un solo aspecto, concluiremos que es necesario estudiar en detalle cada uno de los párrafos de todo el proyecto, cada una de las disposiciones de esta iniciativa legal. Son únicamente cuatro artículos, pero cada una de sus palabras tiene una enorme proyección. Por ejemplo, el último de ellos significa, lisa y llanamente, dejar en la impunidad delitos o infracciones a leyes vigentes. Nada menos que falsificación de instrumento público, respecto de lo cual hay dos informes de la Contraloría General de la República. Oportunamente pediré que en la Comisión de Educación Pública se conozca el nuevo informe evacuado por ese organismo acerca de los delitos que se han cometido en la Facultad de Medicina y en el Consejo Universitario. Igualmente, el original.

A medida que vayamos analizando cada una de las disposiciones, nos daremos cuenta de lo que afirmo. Otro tanto sucede con el artículo 3º. No sé quién es el autor de su párrafo final. Pero, seguramente, la presión de los distintos estamentos universitarios por sacar adelante la ley, debe de haber precipitado, por des-

gracia, a algunas autoridades educacionales de la Universidad a presentar un anteproyecto que, inclusive, ni siquiera se ajusta a lo que aconseja la técnica legislativa.

Los Senadores radicales deseamos sincera y fervientemente asegurar la reforma educacional; pero no estamos seguros de que ello se obtenga mediante el proyecto de ley que ahora debatimos en general. Por este motivo, nos hemos permitido formular más de 14 indicaciones con el objeto de que sean consideradas en la Comisión respectiva.

Vale la pena, ya que se hace presente la importancia de la iniciativa, destacar que ella ha sido elaborada por una Comisión y, en definitiva, por una persona, distinguido profesor y funcionario, pero que carece de la experiencia de quienes han participado en la labor legislativa de ambas Cámaras. Se hizo sobre la base de ideas del Consejo Universitario Ampliado.

Este debate concentrará la atención, por lo menos, de los 45 mil ciudadanos que integran la comunidad universitaria, entre académicos...

El señor TEITELBOIM.—¿Está seguro el señor Senador de que eso ocurrirá?

El señor MORALES.—Un momento, Honorable colega. Todavía no he terminado mis ideas. En todo caso, si el señor Senador desea formular alguna pregunta, cualquiera que ella sea, le podría conceder una interrupción.

Digo que, en especial, las 45 mil personas que forman la comunidad universitaria se interesarán en lo que aquí digamos.

El Consejo Universitario Ampliado formó una comisión, la cual elaboró un anteproyecto que no fue objeto de ninguna modificación —ni siquiera de forma—, después que fue entregado por el Rector subrogante de la Universidad de Chile, señor Barbosa. Este, en la actualidad, se encuentra en el extranjero, y ocupa el cargo de Rector subrogante el distingui-

do profesor y Decano de la Facultad de Derecho señor Eugenio Velasco.

El señor Ministro de Educación, como lo dijo en la Cámara y lo ha repetido ahora en el Senado, sin introducirle ninguna modificación, convirtió ese anteproyecto en un Mensaje y lo presentó en su primer trámite constitucional, como corresponde, a la Cámara de Diputados.

Nuevamente llamo la atención de mis Honorables colegas. El proyecto no fue considerado en la Comisión de Educación Pública de aquella rama del Congreso. Es decir, una iniciativa de esta envergadura, que en su esencia reforma el principal plantel educacional chileno, a la Universidad de Chile, no tuvo trámite de Comisión; y, en consecuencia, el Ministro señor Pacheco debió presentar el proyecto, patrocinarlo y, como no había Diputado informante, tuvo que hacer las veces de Ministro informante, situación nunca antes vista en relación con alguna moción o Mensaje.

El señor MONTES.—Sí, señor Senador, se ha visto.

El señor MORALES.—Su Señoría tiene mejor memoria que yo.

Un proyecto de esta importancia no fue a la Comisión de Educación de la Cámara —ese organismo no se ha constituido, no es de nadie la culpa ni es el caso analizar ahora el asunto—, y el señor Ministro tuvo que hacer el papel de relacionador de tal iniciativa legal.

El señor MONTES.—¿Su Señoría está haciendo un cargo a la Cámara de Diputados?

El señor MORALES.—No, señor Senador; estoy expresando una opinión respecto de algo que me parece inconveniente.

Si Su Señoría lee la versión de la Cámara, se dará cuenta de que sólo hubo una relación del señor Ministro de Educación; una breve intervención del señor Cademártori; una corta intervención del Diputado socialista señor Schnake, quien calificó de deficiente e imperfecto el pro-

yecto; una intervención brillante del Diputado radical señor Muñoz, y algunas preguntas de los parlamentarios nacionales, que incidieron fundamentalmente en las disposiciones del artículo 4º.

De manera que estoy anotando hechos y no opiniones. Estas últimas ya las daré en su oportunidad.

El proyecto es despachado, yo diría, en forma superficial. Llegó, sí, a la Comisión de Educación del Senado, donde se estudió. Se discutieron sus ideas básicas y su redacción y allí tuvimos la oportunidad de compenetrarnos exactamente de cada uno de los preceptos que conforman su muy complejo y trascendental articulado, aunque, en apariencia, se trate de un proyecto de ley simple. En todo caso, después de señalar las deficiencias habidas en el procedimiento para tratar el proyecto, referir su importancia y declarar que todos, sinceramente, concuerdan en la necesidad de asegurar la reforma, creo que también es interesante decir que este Consejo Universitario Ampliado que empezó a preparar el anteproyecto aceptó las ideas nacidas de un plenario de reformas, que tuvo el siguiente mérito: poner orden en la Casa de Bello y dirigir los pasos reformistas en conformidad a la ley y el respeto mutuo. Ese ampliado o plenario de reformas reconoció la vigencia del D. F. L. 280, estableció excepciones en su artículo 3º y propuso la institución de un Senado Académico Transitorio y un Consejo Provisional integrado de tal manera que tengan participación en él los estudiantes, el personal administrativo y los profesores universitarios, mejor dicho los académicos, no académicos y estudiantes.

Durante el debate habido en la Comisión Pública, quienes hemos estado interesados en el proyecto nos dimos cuenta de que en él se consignan materias respecto de las cuales es necesario dejar constancia en esta discusión general, en especial porque ésta es la primera discusión efectivamente general que tiene la

iniciativa y sobre todo si se considera que fue el Senado quien lo estudió por primera vez en detalle en la Comisión respectiva.

El señor MONTES.—Lo tuvo en la Cámara, señor Senador.

El señor MORALES.—No lo tuvo, y lo confirmaré. Lo invito a leer el boletín de esa rama legislativa, en las páginas pertinentes. Este es un hecho, no lucubraciones. En ese documento, correspondiente a la sesión de 3 de julio de 1969, se consigna que el señor Ministro debió encarar algunas omisiones y confesar algunas dudas. Inclusive, a dicho Secretario de Estado le entregaron a última hora, junto con el protocolo adicional que incide en el artículo 2º, base del Senado Académico, el reglamento referente al artículo 1º. En consecuencia, el señor Ministro debió hacer un buen esfuerzo para cumplir como Ministro informante.

En síntesis, el proyecto no fue estudiado en la Cámara y llegó al Senado en los términos que señalaré, a fin de que tengamos plena conciencia de que, si es despachado en la forma como está, no logrará sus objetivos, corriéndose el riesgo de volver a soportar, en un año más, la agitación estudiantil, la de los estamentos no académicos y la inquietud del personal académico.

Nuestro propósito ha sido formular indicaciones y advertir los defectos del proyecto, con el objeto de alcanzar efectivamente la reforma.

Quiero señalar al señor Ministro y a mis Honorables colegas lo que dice a la letra el inciso final del artículo 3º. Establece: "El régimen provisional a que se refiere este "artículo" se aplicará por el lapso de un año contado desde la promulgación de la presente ley, a menos que el nuevo Estatuto, dictado antes de completarse ese término, establezca para él un plazo menor de vigencia".

Sobre esta materia, quiero indicar algunas cosas importantes para demostrar que estoy hablando con conocimiento de causa y con profunda inquietud a favor de

la reforma. En primer lugar, ¿qué dijo en la Cámara de Diputados el señor Ministro respecto de este párrafo?

Expresó lo siguiente:

“Aquí hay también un problema de interpretación, que no tuve oportunidad —lo digo sinceramente— de consultarlo con el señor Rector, porque la duda me asaltó solamente en el día de hoy, cuando estaba en la Sala, y es la siguiente. Se está sustituyendo el decreto con fuerza de ley N° 280 por esta reglamentación. Se establece que el régimen provisional se aplicará por el plazo de un año, contado de la promulgación de la presente ley. Bien, ¿qué pasa si vence el plazo de un año, contado de la promulgación de la presente ley, y no se ha dictado un nuevo estatuto?”

Más adelante, agrega:

“Estas disposiciones transitorias no regirían, porque tienen un plazo de vigencia de un año. Yo entiendo que, en este caso, y especialmente por lo dispuesto en el artículo 3º, que establece que en tanto se promulga y publica el nuevo Estatuto **Orgánico de la Universidad de Chile**, esta Corporación se regirá por el decreto con fuerza de ley N° 280, de 1931, entiendo, repito, —y esta es una interpretación personal— que vuelve a tener vigencia el decreto con fuerza de ley N° 280, de 1931.”

En la Cámara de Diputados el defecto fue no discutir el proyecto y no enviarlo a Comisión. Incluso, el señor Ministro reconoció, con toda sinceridad, la duda que lo asaltó respecto de ese párrafo.

¿Es posible, señores Senadores, asegurar la reforma si no se modifica este párrafo final del artículo 3º? ¿Imaginan lo que ocurriría si al término de un año el Senado Académico o el Parlamento no pudieran despachar el nuevo estatuto universitario, complejo en sus materias, porque aborda todo el anillo de extensión universitaria, de investigación científica, de docencia universitaria, etcétera? Si no lo hiciéramos dentro de ese plazo, por la vía de la hermenéutica se podría volver a las disposiciones actuales, con lo cual

quedarían sin votar los alumnos, los profesores y los no académicos, es decir toda la comunidad universitaria. Se volvería a la vieja estructura que hoy queremos modificar por medio de este proyecto de ley.

Me he permitido proponer a la Comisión de Educación Pública —lo anuncio en el debate general, porque estoy analizando las imperfecciones del proyecto— una indicación destinada a reemplazar el párrafo por una sola frase que diga: “El régimen provisional a que se refiere esta ley se aplicará hasta que entre en vigencia el nuevo estatuto universitario”. Con ello aseguramos que las actuales estructuras universitarias que se desea modificar ya no volverán, y que será el nuevo estatuto universitario el que todo lo determine una vez que sea promulgada la ley.

Si el Senado Académico propone al Parlamento un anteproyecto de ley que se transforme en Mensaje y se despache antes del plazo para la dictación del nuevo estatuto, tanto mejor. Pero si el Senado Académico, donde sabemos que han chocado tantas pasiones, se demora en redactarlo, dado su complejo mecanismo, que hace difícilísimo adoptar acuerdos, o si demoramos nosotros cuando se someta a la consideración del Parlamento, se corre el riesgo de frustrar las aspiraciones reformistas. No olviden Sus Señorías que se aproximan los comicios presidenciales, los cuales con frecuencia perturban la labor legislativa.

En consecuencia, se trata de una indicación que, a mi juicio, tiende a modificar una redacción inadecuada, de grave riesgo para lo que ya se ha obtenido.

Quiero también señalar aquí que cuando se dio cuenta de este proyecto en el Senado y en la Comisión de Educación Pública, el Honorable señor García planteó su inconstitucionalidad. Me parece que estaba en la razón. El artículo 4º implica dos cosas: infracción al artículo 14 del D. F. L. 280, y falsificación de instrumento público, según el Código Penal.

Como dije al principio, la Contraloría

General de la República emitió un informe y creo que ahora emitirá otro que pediré en su oportunidad para que sea conocido por la Comisión de Educación Pública.

También tengo aquí los acuerdos del Consejo Universitario que se pretenden validar con la disposición del artículo 4º. Pero no todos ellos están vinculados a la materia penal. Únicamente son algunos, y no creo oportuno analizarlos, porque quizás se entraría inclusive a dañar a la Facultad de Medicina, a sus autoridades y a las funciones de quienes tienen el manejo de tan importante Facultad de la Universidad de Chile.

Frente a la observación hecha por el Honorable señor García al darse cuenta del proyecto y al discutirse en la Comisión, deseo invitar a Su Señoría a que en ese organismo o en la Sala dé su voto favorable a una inmienda al artículo 4º, mediante la cual no quede ninguna duda sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de la iniciativa, agregando simplemente la siguiente frase: "sin perjuicio de la responsabilidad legal que pudiera corresponder al Consejo o a alguno de sus miembros por la infracción de leyes penales". Si hay acuerdos ilegales, si hay infracción al artículo 14 del D.F.L. N° 280, como las hay, será materia y responsabilidad de la Contraloría General de la República. Pero no por una disposición de este tipo retrasemos la reforma universitaria.

El Diputado señor Schnake dijo en la Cámara que el proyecto era imperfecto y deficiente. Otros sostuvieron que había sido hecho en forma precipitada.

Analizaré en seguida el artículo 2º.

El señor Ministro ha explicado el contenido de la iniciativa en debate. Crea un Senado Académico, nombre sobre el cual también tenemos dudas: será materia de una indicación de parte nuestra.

El artículo 2º fija las atribuciones del Senado Académico y el artículo 3º crea el Consejo Provisional. Pero el artículo 2º

tiene una grave inconsecuencia. Si los señores Senadores leen el último párrafo del artículo 3º del proyecto y lo correlacionan con el 2º, llegarán a la conclusión de que el Senado Académico cesará en sus funciones en el mismo momento en que dicte el Estatuto Universitario nuevo, para que éste sea propuesto como ley de la República. Sin embargo, el Senado Académico, después de confeccionarse el nuevo Estatuto, mantiene facultades para reglamentarlo. Ello es un contrasentido, porque deberán ser las nuevas autoridades que se constituyan de acuerdo con el sistema que establece la comunidad universitaria las que dicten el reglamento para el Senado Transitorio. En caso contrario, inclusive podría perpetuarse el sistema provisional establecido en este proyecto. Sólo debe regir hasta la dictación del nuevo estatuto universitario.

El señor PABLO (Presidente). —¿Me permite, señor Senador?

Se ha hecho presente a la Mesa que el proyecto debe ser votado al final del Orden del Día, vale decir, un cuarto para las seis de la tarde. Y a pesar de existir acuerdo para discutirlo en general con posterioridad, en estos momentos hay tres Senadores inscritos que han insistido en su deseo de hablar en esta sesión. Por lo tanto, si hubiere acuerdo, podríamos limitar el tiempo.

El señor MORALES.—Me opongo a limitar el tiempo de cualquier Senador, por las razones que he venido expresando.

Por desgracia Su Señoría no puso atención cuando dije, en su oportunidad,...

El señor PABLO (Presidente).—Puse atención, señor Senador.

El señor MORALES.—...que el proyecto no ha sido estudiado como corresponde a los trámites reglamentarios en el Parlamento y a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado. En consecuencia, hoy no podemos limitar el tiempo de los Senadores.

Esta iniciativa es de enorme importancia, porque cambia la estructura, la

dirección y juega el destino de la Universidad del Estado. Por lo tanto, hay que formar concepto, en primer lugar, de que si no se modifican algunas de sus disposiciones, no será el Parlamento el culpable del fracaso de la reforma, sino un proyecto mal elaborado que, por apremio de algunos estamentos, no ha tenido, por desgracia, mejor concepción.

Si la iniciativa no ha sido objeto de discusión general como corresponde ni tampoco de debate particular en la Cámara de Diputados ni ha sido discutida en la Comisión de Educación Pública en el primer trámite, lo más lógico es que por lo menos el Senado discuta sin limitaciones una materia tan importante.

En consecuencia, no acepto limitar el tiempo de los Senadores y pido atenernos al Reglamento.

El señor PABLO (Presidente).— La Mesa se encuentra en una situación bastante incómoda. Si bien también desearía escuchar a Su Señoría,...

El señor MORALES.—A todos.

El señor PABLO (Presidente).—... por desgracia hoy día vence el plazo de la urgencia y debe votarse el proyecto ahora, al término del Orden del Día, o sea, a un cuarto para las seis.

Están inscritos, en el mismo orden, los Honorables señores García, Montes y Ferrando, y en conformidad al Reglamento, corresponde al Presidente fijar el orden de los discursos y el tiempo de su duración. Y la única forma como puedo satisfacer las peticiones que me han formulado diversos Senadores es limitar el tiempo de las intervenciones, sin perjuicio de poder citar después a una sesión especial.

Seguramente antes de la discusión general, todos los señores Senadores desearán participar en el debate, pero hay que votar el proyecto un cuarto para las seis, y ya son las cinco de la tarde.

El señor MORALES.—Se puede acordar la prórroga del Orden del Día.

El señor ALTAMIRANO.—En la sesión pasada acordamos que el próximo jue-

ves, cuando se discuta en particular el proyecto, también podremos formular observaciones de carácter general.

El señor PABLO (Presidente). — En esa oportunidad estaba presidiendo el Honorable señor Noemi.

Es efectivo lo expresado por Su Señoría, pero hay Senadores que desean intervenir hoy día. Ahora, si no hay oposición para que cada cual exprese lo que desea, podría acordarse prorrogar el Orden del Día.

¿Hay asentimiento para prorrogar por una hora el Orden del Día?

El señor MONTES.—No hay acuerdo.

El señor ALTAMIRANO.—Hay oposición.

El señor PABLO (Presidente).— En votación la proposición para prorrogar el Orden del Día.

—(Durante la votación).

El señor MONTES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES.—Estamos en votación.

El señor PABLO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría para fundar el voto.

El señor MONTES.— Deseo observar que los acuerdos fueron tomados por la unanimidad, y tengo entendido que en tales casos se requiere también el asentimiento unánime para modificarlos. Por lo tanto, entiendo que no procede la votación, sino aplicar el acuerdo según el Reglamento.

El señor PABLO (Presidente).—El señor Secretario me informa que hubo acuerdo de los Comités sobre la materia, de modo que no procede la votación.

El señor GARCIA.— Tenemos plazo hasta las 12 de la noche y no hubo acuerdo sobre la hora en que se iba a despachar el proyecto.

El señor MORALES.— Además, el acuerdo es para despachar hoy el proyecto.

El señor PABLO (Presidente). — En verdad, el acuerdo fue para despachar el proyecto en la sesión de hoy. Además, hay

otro acuerdo de los Comités para tratar también a un cuarto para las seis un proyecto de fácil despacho, de modo que el Orden del Día durará hasta cinco para las seis. Diez minutos antes debo proceder a la votación. Por otra parte, debemos despachar en esta sesión el proyecto que modifica los Códigos Penal y de Justicia Militar en lo relativo a la pena de muerte, cuyo plazo constitucional vence hoy día.

El señor MORALES.— Mayor razón, entonces, para prorrogar el Orden del Día.

El señor PABLO (Presidente).— Si no hay asentimiento, rige el acuerdo de los Comités y debe votarse el proyecto hoy día a un cuarto para las seis. En eso tiene razón el Honorable señor Montes.

El señor MONTES.— Por nuestra parte, no tenemos inconveniente en intervenir en la próxima oportunidad, cuando deba despacharse en particular el proyecto.

El señor PABLO (Presidente).— Honorable señor García, ¿estaría en condiciones de esperar hasta el próximo jueves?

El señor GARCIA.— No, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente).— Honorable señor Ferrando, ¿tiene inconveniente en hablar el próximo jueves?

El señor MORALES.— Apliquemos el Reglamento.

Deseo saber previamente si el acuerdo de los Comités fijó hora para el despacho del proyecto y su discusión. Tengo entendido que no.

El señor PABLO (Presidente).— El artículo 24 del Reglamento dispone lo siguiente:

“Sin perjuicio de lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en otras disposiciones de este Reglamento, corresponderá al Presidente o al que haga sus veces:

“2º.— Presidir las sesiones y dirigir los debates.

“La facultad de dirigir los debates comprende la de distribuir y ordenar la discusión de las materias y la de limitar el número y duración de los discursos,...”

Estoy abocado a un problema de tiempo, y por eso debo limitarlo.

El señor MORALES.— Si el acuerdo de los Comités no fijó hora y simplemente se aplica el Reglamento, Su Señoría puede recabar el asentimiento de la Sala para prorrogar el Orden del Día.

El señor PABLO (Presidente).— El señor Secretario me informa que se acordó despachar el proyecto en el Orden del Día, y el Honorable señor Montes ha hecho presente, en uso de su derecho, que se opone a la prórroga del Orden del Día. Por lo tanto, el proyecto deberá votarse a un cuarto para las seis.

Voy a hacer la siguiente proposición: Honorable señor García, ¿podría hacer uso de la palabra por 25 minutos?

El señor GARCIA.— No, señor Presidente. No alcanzo a hacer mi exposición en ese tiempo, porque quiero agotar la materia.

¡En uno de los problemas más graves que tiene el país, se nos quiere limitar el tiempo!

El señor PABLO (Presidente).— Participo de la opinión de Su Señoría.

Voy a suspender la sesión por diez minutos y cito a los señores Comités a una reunión.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 17.5.

—A las 17.17 continuó la sesión y se suspendió de nuevo.

—Se reanudó a las 17.22.

El señor PABLO (Presidente).— Continúa la sesión.

La Sala deberá decidir si se prorroga o no se prorroga el Orden del Día por una hora.

En votación.

—(*Durante la votación*).

El señor OCHAGAVIA.—Señor Presidente, deseo manifestar, en nombre de los Senadores de estas bancas, que nos parece desusado el procedimiento destinado a impedir un pronunciamiento completo acerca de una materia tan importante como la que nos ocupa en esta oportunidad.

Ayer formulamos observaciones respecto de un acuerdo que significó aprobar primero la idea de legislar sobre determinado proyecto y debatirlo en general posteriormente.

Por tales razones, los Senadores nacionales nos pronunciaremos favorablemente en esta votación. Estimamos lógico que se nos permita exponer nuestros puntos de vista acerca del proyecto en debate.

El señor ALTAMIRANO.—No concordamos con lo expresado por el Honorable señor Ochagavía. Su Señoría sabe muy bien que en la sesión del jueves habrá tiempo suficiente para opinar acerca de esta materia.

Por otra parte, según manifestó el representante comunista en la reciente reunión de Comités, fueron ellos quienes se opusieron a este sistema, que contó con la aquiescencia de los Senadores nacionales. Sin embargo, estos últimos quieren modificar tal procedimiento.

El señor OCHAGAVIA.—Hubo acuerdo unánime, señor Senador.

El señor ALTAMIRANO.—No tenemos inconveniente en prorrogar el Orden del Día por el tiempo indicado.

Por eso, nos abstenemos de votar.

El señor CHADWICK.—Entiendo que esta votación se efectúa en el supuesto de que, al aceptarse prorrogar el Orden del Día, el proyecto se votará de todas maneras cuando termine el debate. Entonces, el sacrificio que se nos pide es permanecer un rato más en la Corporación.

Del mismo modo, entiendo que los Senadores que no intervengan en esta oportunidad podrán hacerlo en la sesión del jueves, por el mismo tiempo que empleen los oradores de hoy día.

Creando interpretar en forma clara lo conversado en la reunión de Comités, voto por la prórroga de la hora.

El señor BALTRA.—Señor Presidente, votaré a favor de la prórroga del Orden del Día basado en los mismos argumentos aducidos por el Honorable señor Chadwick; es decir, que en una hora más nos pronunciaremos sobre el proyecto de ley en debate y que los Senadores que no intervengan hoy podrán hacerlo en la sesión del jueves.

Voto que sí.

—*Se acuerda prorrogar el Orden del Día (20 votos contra 5, 1 abstención y 3 pareos)*.

El señor FUENTEALBA.—Me parece que en la reunión de Comités existió el propósito de realizar una sesión especial el próximo jueves.

Ruego al señor Presidente recabar el asentimiento de la Sala con el fin de autorizar a la Comisión de Legislación —en la actualidad recargada de trabajo— para que en esa oportunidad sesione paralelamente con el Senado.

Me atribuyo la representación del presidente de ese organismo, que en este momento no se halla en el hemiciclo.

El señor PABLO (Presidente).—En su oportunidad solicitaré tal autorización, señor Senador.

El señor FUENTEALBA.—Muy bien.

El señor PABLO (Presidente).—El Honorable señor Morales puede usar de la palabra por veinte minutos.

El señor MORALES.—¿A pesar de la prórroga de la hora?

El señor PABLO (Presidente).—Sí, señor Senador.

El señor MORALES.—Tengo dudas reglamentarias acerca de lo que señala el señor Presidente. Sin embargo, por deferencia hacia el Honorable señor García, en-

cuadraré mis observaciones en ese tiempo.

El señor GARCIA.—Muchas gracias.

El señor MORALES.—En todo caso, en la sesión del jueves de la próxima semana podré continuar mi intervención.

El señor CHADWICK.—No, señor Senador.

El señor MORALES.—Por lo menos, podré fundar mi voto.

El señor CHADWICK.—Eso es otra cosa.

El señor MORALES.—Señor Presidente, denantes manifestaba nuestro deseo de que este proyecto cumpla con su finalidad y facilite la reforma universitaria, aspiración de todos sus estamentos. Ya se está preparando la constitución de la nueva universidad.

También me refería a los errores de fondo y de forma de la iniciativa en debate.

Al respecto, señalo la conveniencia de que, en el debate general de las ideas que se pretende modificar mediante indicaciones, se brinde al personal respectivo y a toda la comunidad universitaria la oportunidad de acercarse a la Comisión de Educación y a los señores Senadores para que se aboquen a las enmiendas pertinentes, con el fin de que el proyecto sea la resultante de un diálogo, de una convivencia parlamentaria con las personas más interiorizadas en la materia.

Anticipo que formularemos indicaciones respecto de un asunto que me parece sumamente grave.

El señor Ministro sostuvo en la Cámara de Diputados que, tal como se encuentra redactado el precepto sobre consejos administrativos u otros organismos colegiados que determine el Consejo Provisional, podría producir anarquía en la universidad. Tengo a la mano el texto de sus palabras y reitero mi complacencia por la honestidad del señor Ministro de Educación, quien, a falta de Diputado informante, generosamente asumió tal carácter.

Si ese Secretario de Estado señala a la Cámara que este articulado es vago —fra-

ses sujetas en cualquier instante a la hermenéutica, a la voluntad de una mayoría esporádica, a la de un decano o a cualquiera otra circunstancia—, que puede introducir anarquía en el nuevo sistema legal de la Universidad de Chile, con mayor razón debemos opinar de esa manera quienes elaboramos las leyes. Esta es nuestra responsabilidad. Si la legislación consigna una norma que puede provocar anarquía, será el Parlamento quien recibirá los efectos de la inquietud, justificada; de la revuelta ante el fraude y ante la disolución de todos los estamentos que desean asegurar la “universidad para todos”.

Por tal motivo, hemos formulado indicación para reemplazar el párrafo, a fin de que todos sean consejos de administración, respetando la proporción ya acordada —entiendo— en reglamentos, protocolos y proyectos de ley. Si hay consejos de administración en todas las Facultades existentes, con participación de la comunidad universitaria, estaremos asegurando el concepto de universidad y no el de “multiversidad”, como parece hacerlo la disposición pertinente.

Siempre en el terreno de los errores de fondo y de forma de la iniciativa, el señor Ministro acaba de informar que el presidente de la Comisión, Honorable señor Ferrando, formuló indicación para eliminar del Consejo Universitario a las Direcciones de Educación Primaria y Secundaria. A mi juicio, esto es un error, porque la Universidad de Chile tiene a su cargo establecimientos de enseñanza básica y media. A manera de ejemplo, cito el Liceo Manuel de Salas y, por otro lado, la Escuela Normal Abelardo Núñez, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, que tiene a su cargo la formación especial de un grupo de profesores al igual que el Pedagógico de la Universidad de Chile.

En consecuencia, para la universidad y la educación primaria y secundaria es indispensable que formen parte de un solo cuerpo, a fin de lograr planes de estudio

comunes, presupuestos de la misma índole para algunas especialidades y una orientación científica común.

La Universidad de Chile, aparte cumplir funciones de enseñanza superior, también desarrolla su actividad en muchas escuelas de enseñanza básica y media. A su vez, la educación primaria forma profesores al mismo nivel que la Facultad de Filosofía y Educación.

También formulé una indicación destinada a restablecer la letra g) de esta iniciativa, con el objeto de que sigan siendo miembros del Consejo Universitario "los Directores Generales o sus representantes". El señor Ministro explicó en la Comisión que estos funcionarios a veces carecen de tiempo para desempeñar esta labor. Por ello, agregó "o sus representantes".

Cuando se dio cuenta de este proyecto de ley en la Cámara de Diputados, aún no se conocían el reglamento de elecciones ni el protocolo. Considero que no debe desestimarse mucho lo relativo a dicho reglamento, incorporado en el anexo distribuido a los señores Senadores.

El reglamento de elecciones es importante, porque en un acto electoral pasado inclusive se alteró un acta de votación. Ello ocurrió nada menos que en la Universidad de Chile. El reglamento de elecciones debe ser materia de ley, al igual que el protocolo, que fija las atribuciones del Senado Académico.

En la Cámara, el mismo representante del Ejecutivo dijo que no estaba seguro del verdadero alcance del Senado Académico. En consecuencia, ¿puede aprobarse el artículo 2º cuando en el primer trámite surgió esa duda?

Por ello, formulé indicación para suprimir la letra b) y la c) del artículo 2º en su parte final, e incorporar al texto de la ley el reglamento de elecciones y el protocolo adicional, que señala y precisa las atribuciones de la corporación que organizará la nueva Universidad de Chile. Seguramente, sus resoluciones serán base

para un muy buen anteproyecto de ley de estatuto que en su debida oportunidad conoceremos. Espero que sea lo más pronto posible.

También hay algunos errores de forma realmente graves. El inciso final del artículo 3º dice: "El régimen provisional a que se refiere este artículo...". La palabra "artículo" debe ser reemplazada por "ley", porque de lo contrario el sistema provisional sólo quedaría sujeto al artículo 3º y no al Senado Académico.

También he presentado indicaciones para corregir otros errores de forma.

En torno de este proyecto de ley han surgido una serie de inquietudes de parte de personas que dan prestigio a la actividad científica y académica que desempeñan. Ellos se han acercado a quienes hemos estado preocupados de la redacción de esta iniciativa. Por ejemplo, el Instituto de Chile, entidad creada por ley hace dos años, considerada como el "súmmum" de perfección, que haría posible la obtención de profesionales de elevado nivel académico, capaces de realizar investigaciones profundas, de alcanzar un desarrollo paralelo al de investigadores de otros países.

Es indispensable, entonces, incluir al Instituto de Chile dentro del Consejo Provisional de la Universidad, a fin de que aporte sus ideas. Sus componentes son hombres provenientes de laboratorios, de estudio, cuya opinión, naturalmente, puede ser muy importante en la discusión de los temas científicos que aborda la Universidad.

Asimismo, recojo las ideas de académicos y científicos distinguidos al proponer que en el Senado Académico, entidad que prelegislará y organizará las ideas fundamentales para elaborar un anteproyecto de estatuto universitario, se considere la experiencia de quienes han recibido su cultura en los planteles de enseñanza superior.

En la práctica, el mismo titulado se da cuenta de algunos vicios de la enseñanza

recibida. En esta Sala somos muchos los Senadores abogados, y tenemos conciencia de numerosas materias que en la realidad no se aplican o entorpecen su práctica, lo que es indispensable corregir en los planes de estudio.

Inclusive, quienes conocemos los seminarios en la Universidad de Chile, o hemos sido ayudantes de cátedras, nos hemos formado la impresión de que los que están ejerciendo la profesión son también elementos valiosos para el propósito de elaborar un estatuto universitario. De ahí que haya formulado indicación en el sentido de que un representante de los Colegios Profesionales integre también el Senado Académico, a fin de que sus mejores ideas sean traducidas en artículos del nuevo estatuto.

En las elecciones se da derecho a voto a los estudiantes. Entiendo —si me equivoco, ruego que se me rectifique— que la calificación de ese estamento tan importante está definida en el reglamento de elecciones. Pero, en todo caso, no se indica la edad límite para ejercer ese derecho.

Puedo decir a título personal —esta materia no la he consultado con los colegas de mi partido— que es buena la reglamentación sobre participación electoral del estamento estudiantil dentro de la comunidad universitaria, pero estimo que debe limitarse a los mayores de 18 años de edad. La edad promedio del alumno que ingresa al primer año universitario es de 17 años, y no tiene, por esa condición, una idea de lo que realmente es la universidad. Sólo sabe que ingresó a ella para estudiar. Al respecto, puedo citar una experiencia personal: de los 325 alumnos que comprendía el primer año de la Escuela de Derecho al cual ingresé, sólo nos titulamos 62. Los alumnos en su primer año de estudios no tienen todavía orientación universitaria. Más aún: no están seguros de continuar la carrera cuyo estudio inician. Es lógico, entonces, que para lograr un buen funcionamiento de la comunidad

universitaria, el estamento estudiantil tenga la limitación de 18 años de edad, lo cual coincide con el espíritu del legislador de rebajar de 21 años a 18 años la edad para tener derecho a sufragio.

El alumno de segundo año de Derecho, Medicina o cualquier otra Facultad ya está en condiciones de participar en la elección de sus autoridades y de discutir los planes de estudio, porque ha demostrado interés en la carrera.

También formulé indicación en este sentido.

Además, en cuanto al estamento estudiantil, quiero dejar establecido un hecho, porque aquí se están recogiendo ideas ya expuestas y aplicadas en la Universidad de Chile. Si los señores Senadores se toman la molestia de leer la introducción al nuevo estatuto universitario hecha por el presidente del plenario, comprobarán que no corresponde al respeto que se debe a la tradición de la Universidad de Chile y a la realidad de la evolución de sus ideas. Por ejemplo, en el punto seis se establece que los estudiantes miembros del Consejo Superior tendrán derecho a voz y voto, de acuerdo con las normas de la comunidad.

La verdad es que quien despertó la inquietud en el sentido de que los estudiantes participaran en el Consejo Universitario fue uno de aquellos rectores que el actual entusiasmo reformista olvida y aun posterga: don Juvenal Hernández. El fue quien por primera vez invitó a representantes de los alumnos a participar en el Consejo, sin que ley, reglamento o acuerdo alguno lo obligara a ello.

Para ir terminando con mi intervención, quiero señalar también que los mismos profesores han pedido que no se supriman los institutos de la Universidad de Chile. Tengo entendido que el Consejo Universitario Ampliado, por boca del decano de la Facultad de Medicina —si no me equivoco, porque aún no dispongo del acta correspondiente— tuvo aprensiones respecto de la vigencia de los institutos, que realizan investigaciones científicas y aca-

démicas de elevado nivel. El alto nivel científico de Chile debe ser asegurado, y no es posible que el cambio de estructuras afecte a lo que ya tiene la Universidad de Chile en este momento, el prestigio de Universidad de América.

También hemos formulado indicación para mantener los institutos, para que no sean lesionados. Ellos forman parte del capital intelectual de la Universidad del Estado.

No vale la pena citar las demás indicaciones en el debate general. He dado a conocer las principales. Pero excúsenme, señores Senadores, si analizo una última.

Formulamos indicación para cambiar el nombre al Senado Académico, no porque se estatuya en la universidad una entidad denominada de igual manera que esta rama del Congreso. Ello no está en nuestro ánimo. Por lo demás, esa denominación se creó en la Universidad Católica, donde funciona ya un Senado Académico. De allí pasó a la Universidad de Chile. Estimo que ese nombre, según las atribuciones contenidas en el artículo 2º del proyecto, está mal empleado. Por eso he propuesto que esa entidad se llame Congreso Universitario.

Si esa institución está facultada para redactar un anteproyecto de estatutos, es lógico que se denomine Congreso, porque este vocablo significa reunión de personas con el fin de discutir un asunto de interés. Y eso es lo que harán los miembros académicos, no académicos y estudiantes. Después del debate respectivo, sus conclusiones se propondrán a los Poderes Públicos.

Tampoco estoy de acuerdo con el término "Académico", porque se refiere sólo al primer estamento, marginando de su denominación a los no académicos y a los estudiantes.

El nombre Congreso Universitario es más justo, porque revela lo que realmente será esa importante institución, cuya misión será crear una universidad para todos, ampliando, inclusive, la conciencia

crítica, ya establecida en un primer anteproyecto que se ha hecho circular entre los señores Senadores.

Como ya fui advertido por el señor Secretario, con la gentileza y discreción de siempre, de que sólo me restan dos minutos, quiero terminar mis observaciones, a pesar de lo mucho que quería decir en el orden doctrinario, especialmente sobre las disposiciones de un nuevo estatuto.

Sólo deseo referirme a la conciencia crítica. La conciencia crítica es la función de la Universidad de Chile de estudiar los problemas nacionales y de orientar a los profesionales hacia la realidad nacional. Ello es conveniente. Pero este concepto no es nuevo. Proviene de palabras de don Andrés Bello. La conciencia crítica se fue incorporando a la universidad gracias a todos los Rectores de la Universidad de Chile. Los señores Juvenal Hernández, Juan Gómez Millas y Eugenio González han ido formando una universidad con mayor profundidad y sentido social. Por ejemplo, el Rector Hernández fundó el Departamento de Extensión Cultural, para proyectarse a la inmensa masa popular. Formó la Orquesta Sinfónica de Chile, el Ballet Nacional y el Teatro Experimental. Don Juan Gómez Millas fundó los centros universitarios de provincias.

Y si ahora se están incorporando algunos artículos que legalizan lo que se hizo una hermosa tradición universitaria, es porque la vida moderna está exigiendo la participación de las masas en la generación de todas sus directivas. Es el caso de la Universidad de Chile, porque, junto con elegirse las autoridades, también se reemplazará la autoridad unipersonal por la autoridad pluripersonal.

Yo confío —y creo interpretar a los Senadores de mi partido— en que los tres grandes pilares en que descansa la Universidad de Chile —extensión cultural, investigación científica y docencia— se vayan fortaleciendo, en el transcurso del tiempo, en su nueva marcha, en su nueva estructura, para que ese plantel perdure

en lo que ha sido hasta ahora: el pensamiento de América.

Muchas gracias.

El señor PABLO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor García, por cuarenta y cinco minutos.

El señor GARCIA.— Señor Presidente, nosotros creemos que, ante un conflicto universitario que ha tenido pendiente a todo el país durante un año, los partidos políticos tienen la obligación de manifestar su pensamiento acerca de lo que son tales movimientos, de lo que es el cogobierno y del conflicto mismo de la Universidad de Chile; y, finalmente, en consecuencia, de estudiar el proyecto que se nos presenta para analizar si con él se llega a una solución.

Esto es lo que nos ha hecho insistir en la prórroga del Orden del Día. Deseamos que el país conozca la posición de nuestro partido y de todos los demás sobre el asunto que más lo conmueve. Y la verdad es que, cuando veo limitado el tiempo de esta manera, no puedo menos que acordarme de que Ortega y Gasset, en su libro "La misión de la Universidad", empieza por decir que no ha agotado el tema. De modo que el más grande de los pensadores españoles no agota el tema en un libro.

El señor ISLA.— ¿El más grande?

El señor GARCIA.— Uno de los más grandes. Por ello es que nosotros entramos con modestia en este debate. Pero el reconocimiento de nuestros límites no nos excusa de cumplir con nuestro deber, porque no son ajenos el Gobierno y el Parlamento al más importante de los asuntos que afectan a la República.

No puede pretenderse que no haya intervención de los Poderes Públicos en la reforma universitaria. En esos Poderes recae la responsabilidad de la marcha del país, por lo que no hay justificación alguna para resolver que en el asunto que más interesa a la nación sólo pueda participar un grupo, por calificado que sea, y despo-

jarse el Senado de la obligación trascendental que tiene de expresar su palabra y emitir su decisión sobre la forma en que debe mantenerse y transmitirse la cultura de nuestro pueblo.

Es por tal imperioso mandato que los Senadores de estas bancas señalaremos, frente a este proyecto de ley, nuestra posición en el conflicto universitario, indicando las más destacadas de sus causas, estudiando sus efectos y cooperando en la búsqueda de las mejores soluciones.

Si alguien, por razones políticas, timidez o frivolidad, nos conmina a que nada alteremos de este proyecto, como lo dice en una carta que nos acaba de enviar el Rector de la Universidad —sostiene que nada podemos cambiar en la iniciativa—, le decimos que no abdicaremos de nuestro mandato constitucional, que imperativamente nos señala que la educación pública es atención preferente del Estado y que sólo en virtud de una ley se pueden crear o suprimir empleos públicos y determinar o modificar sus atribuciones.

Dentro del medio en que se ha desarrollado un debate público que lleva más de un año, quiere mostrarse al que interviene en esta discusión manifestando alguna disparidad, como a un contrarreformista, en un lenguaje similar al ya olvidado, de siglos pasados, que motejaba de hereje al que pretendía discutir las decisiones de las autoridades. Creemos que todavía mantenemos nuestro régimen de libre examen y no nos arredra el que quieran silenciar nuestras voces, cuando deseamos un debate público para esclarecer lo que se pretende con este proyecto.

No hacemos otra cosa que respetar la tradición del Senado cuando examinó, el año 1968, un estatuto universitario frente al cual los partidos políticos decidieron no darle su aprobación, por lo que el Gobierno no insistió en él, a pesar de haber sido aprobado por la Cámara de Diputados.

Inquietudes universitarias.

Es un hecho que en diversos lugares, en la época en que vivimos, los universitarios han mostrado una inquietud que puede ser el reflejo de causas comunes. Es cierto, asimismo, que hay países en que este fermento no aparece o no hay vestigios de él, y también que, al lado de inquietos universitarios, otros se dedican, con disciplina y fervor, solamente al estudio.

Pero si en tantas partes se producen conflictos, podemos decir que hay causas comunes que los generan. Yo diría que la primera inquietud nace del sentido utilitario que los alumnos inconscientemente buscan en la universidad.

La velocidad y extensión de las comunicaciones ha hecho nacer inmensas ansias de bienestar material y se busca en los estudios la posibilidad de encontrar fuentes de recursos económicos o de otro orden, para alcanzar ese bienestar, impulsado, proyectado y estimulado a toda la población.

En buena parte de las universidades, frente a la investigación, a la búsqueda de conocimiento, o al indagar la verdad, el alumno no dice, como antes, ¿por qué?, sino que otro es su pensamiento: ¿para qué?

En unos había amor y vocación, y en otros un resultado pronto y eficaz para satisfacción de sus formas de vida.

Y el que busca sólo un fin de índole material, no lo encuentra. De ahí la frustración, el desencanto y la rebelión. Para los otros, los de las ansias del saber, los selectos, que en las muchedumbres de estudiantes son los menos, para éstos existe la plenitud.

Como imperativo de nuestra época tenemos que afrontar el utilitarismo —en una real reforma— y la posibilidad de buscarle solución.

No es ajeno a esos conflictos el hecho del desarrollo increíble de la ciencia y de la técnica. Existe en profesores y alumnos el desencanto frente a la imposibili-

dad de poder captar todo lo nuevo, todo lo interesante, todo lo extraordinario.

¿Qué dirán los alumnos con tres o cuatro años de estudios, con maestros abnegados, que tratan de dominar —por ejemplo— las alergias, cuando observan a una computadora en pocos segundos resolver hasta dos mil causas de ellas? ¿O el abogado que después de conocer los preceptos fundamentales de su profesión, se encuentra con que ellos son derogados, modificados y fundamentalmente alterados? ¿O el químico frente a los nuevos descubrimientos? ¿O el matemático, al que se transforma hasta la nomenclatura de las bases de sus estudios? Esto produce lo que se ha llamado la expropiación de los conocimientos.

Quiero agregar, finalmente, el sentido de la responsabilidad que corresponde a la institución universitaria. La universidad es la que da la última palabra; la que muestra al país los adelantos, la que confiere a sus miembros el orgullo de participar en la empresa más brillante del saber de cada pueblo. Y cuando ve que otros —institutos y corporaciones— más avanzados, más modernos, más eficientes, son los que dan testimonio del progreso, el universitario, en su íntimo yo, siente que hay algo que no marcha en su institución. Observar a una sola empresa, la "DuPont", gastando 110.000.000 de dólares en investigaciones químicas, cuatro veces el presupuesto total de la Universidad, provoca su rebeldía ante el trastocamiento que cree ver de los valores.

En nuestro país el fenómeno se palpa, se toca. La Comisión de Investigación Científica y Técnica procura tener un presupuesto que pueda ser mayor que el de la Universidad de Chile. El que se descuida en nuestra época y deja un vacío, ve que éste pronto es llenado por otro, con cualquier nombre, pues no se puede atajar el proceso de renovación que marcha a un ritmo demasiado vertiginoso.

A las causas a que me he referido, podemos agregar otras muy nuestras y que

considero un deber señalar en esta Sala.

El aumento de los alumnos universitarios y secundarios ha provocado un desmedro en la calidad de los profesores. En general, el alumno que termina la enseñanza media no está preparado para entrar en la universidad.

Los señores Senadores saben que los alumnos de los establecimientos secundarios de la capital solicitan entrevistas a los parlamentarios cumpliendo disposiciones de sus maestros, que desean que los jóvenes tomen contacto con la opinión política. Al efecto, nos interrogan sobre la reforma constitucional, la reforma universitaria, la nacionalización del cobre, etcétera. A pesar de que observo, a través de las preguntas, la tendencia política de los maestros, las contesto con la condición de que los alumnos, por su parte, contesten las mías. El resultado es increíble: alumnas de 5º año de humanidades no han oído hablar de don Francisco Encina, no conocen ningún nombre de Presidentes de la República de Chile entre Prieto y el segundo Errázuriz, no saben quién es el autor del Quijote, no conocían ningún escritor de la Epoca de Oro de España y confesaron no poder resolver las operaciones aritméticas, cuando se trataba de fracciones.

Esta ignorancia, que ha sido confirmada por otras personas, no permite ingresar a la universidad con la seguridad necesaria para afrontar los estudios superiores. Esta seguridad tampoco se la dan las pruebas a que se someten, pues ellas se preparan memorizando las preguntas; se descansa sobre textos que tratan precisamente sobre las pruebas de ingreso, y hay profesores que enseñan el modo de afrontar el examen. En consecuencia, por regla general, no reflejan la preparación del alumno.

Este nuevo alumno universitario también sufre la deficiencia de muchos de sus profesores. La expansión de la población, en su mayor parte juvenil, no va acompañada del necesario aumento de maes-

tros. Agregamos que el alumno, al poco tiempo de ser universitario, se da cuenta de su falta de porvenir en el país, por lo que los mejores, los que tienen ansias de superación, ven en el exilio la solución de sus problemas. Y la falta de porvenir para la juventud de un país no es un problema universitario, sino un problema nacional.

No exagero. En estos días discutíamos una ley para dar beneficios mercantiles a los becados y profesionales que se encuentran en el extranjero, a fin de atraerlos al país; en la Comisión se nos dijo que tal vez habría más de cinco mil, entre técnicos y profesionales, fuera de Chile.

Debo señalar también el desencanto que se produce en el que esperó todo por ser universitario. Existe en Chile un increíble estímulo social para serlo. Parece que el no alcanzar esta categoría fuera desdoloroso. Se olvida que Pasteur no era médico, ni Andrés Bello abogado, ni San Francisco sacerdote. Pero la presión del medio es muy fuerte: se cree que con un título está todo logrado. Al descubrir este engaño, nace una nueva fuente de rebelión en el alma de los jóvenes.

Finalmente, no hay duda de que en muchas escuelas, junto a grandes maestros, hay otros que no lo son: desprestigian el cargo, dan mal ejemplo y abusan de su investidura. Y como no existe un mecanismo fácil para poner término a esas ilícitas actitudes, la juventud reclama, y con justicia, el derecho a tener profesores dignos de ese nombre.

He tratado de señalar las causas, a mi juicio, las más importantes, que conducen a lo que se llama la crisis de la universidad.

Como se ve, algunos son problemas universitarios y otros de la conducción del país; pero a éstos no agreguemos el factor más fuerte de disolución de las universidades.

No debe pretenderse hacer de las universidades algo distinto a su esencia: ésta tiene que ser auténtica, no puede pretender ser lo que algunos quieren que sea,

porque al final el alumno se sentirá burlado y estafado.

Analicemos este punto: el actual decano de Medicina sostuvo que la reforma tenía por objeto transformar el papel de la universidad. El cree que la finalidad de ésta ha sido hasta ahora la de mantener el régimen actual, en contra del que los alumnos se rebelan por no estar comprometidos, y que por lo tanto hay que darles un plantel donde los jóvenes puedan participar en los cambios que él juzga dramáticos y urgentes.

El doctor París, que participó en la redacción de un proyecto de estatuto, cree que el contenido básico de la reforma es una universidad comprometida en el destino del pueblo, crítica, democrática y de gran excelencia académica.

Don Alvaro Bunster señala, al comentar el artículo 1º del proyecto, que el deber de la universidad, como lo indica ese precepto, es conformar la conciencia crítica y la voluntad de cambios necesarios para el integral desenvolvimiento de la sociedad chilena.

Sin embargo, la universidad no podrá ser otra cosa que el lugar donde se mantiene, perfecciona y transmite la cultura de un pueblo; donde se enseñan las profesiones, se practica la investigación y se educa a los nuevos hombres de ciencia. A cualquier otra cosa que se la destine, significará una trampa y, al final, dejará de ser universidad; y como ella no es un edificio ni un grupo de funcionarios ni un estatuto, sino que es vocación, sentimientos y pasión de los que buscan en sus aulas perfección espiritual, técnica o científica, si la universidad no los acoge encontrarán esos anhelos en otros lugares.

Es así y no puede ser de otra manera. La investigación se hará por medio de la Comisión de Investigación Científica y Técnica; las profesiones se enseñarán por los titulados, como está pasando con un grupo de médicos; las academias e institutos se harán cargo de mantener y propa-

gar la cultura; aquella que fue la brillante Universidad de Chile, será la sede de un partido político dedicado a fomentar la conciencia crítica y la voluntad de lucha social.

La señora CAMPUSANO.— ¿Le parece malo eso a Su Señoría?

El señor GARCIA.— El final de este populismo demagógico puede ser, por desgracia, como pasó en Argentina, el nombramiento de un Rector Oficial del Ejército, o la desaparición de la vieja universidad, como ocurrió con la de San Marcos, en el Perú, que ha sido remplazada por otras.

La señora CAMPUSANO.— Eso no es culpa de los estudiantes argentinos.

El señor GARCIA.— Lo anterior me lleva a hablar del cogobierno. Para resolver tan graves, profundos y difíciles problemas, se pide la intervención de los alumnos de la Universidad en el manejo, nombramiento y decisiones, solución que toma el nombre de "cogobierno".

Los educandos, alentados por los partidos políticos, creyeron que les correspondía participar en el nombramiento de sus maestros, Decanos y Rectores, sin darse cuenta de que los partidos, por su intermedio, querían apoderarse de la Dirección de la Universidad. El Rector señor Juan Gómez Millas, uno de los más grandes educadores chilenos, calificó la posición de los que cedían ante estos gestos emocionales como la de "someterse al populismo infantil".

Pero está tan incorporado al pensamiento político chileno actual el reconocimiento de este pretendido derecho del estudiantado, que la Comisión de Educación del Senado rechazó por la unanimidad de sus miembros, con excepción del Senador que habla, las proposiciones para atenuar en parte la representación estudiantil. Por eso, dedicaré algunos minutos a demostrar que es inconcebible, dentro de una verdadera universidad, que los alumnos tengan intervención en la elección de sus

autoridades y, por medio de éstas, en la de sus maestros.

Los argumentos de uno de los más extraordinarios educadores chilenos, don Jorge Millas, profesor de Filosofía de la Universidad de Chile, no han sido contestados. Sostiene el señor Millas que en esta empresa común que es la Universidad, hay uno que pide educación y otro que la da. El que la pide confía en quien ha recibido de la sociedad el poder técnico y legal de procurarle su educación.

Este peticionario ejerce un derecho a ser educado; pero al intervenir él mismo frente a quien va a darle su educación y señalarle cómo se dará, el joven está renunciando a exigir la responsabilidad que tiene el Estado de impartirla y trasladando esa responsabilidad al que tiene el derecho y no al que tiene la obligación.

Un educando decide por sí mismo sobre los fines, contenidos, medios, planes, administración, presupuesto, remuneración, disciplina del proceso educativo; limita la libertad y, con ello, la jerarquía de quien, por la naturaleza de las cosas, no puede desempeñar su cometido sino con plena responsabilidad. Responsabilidad sin libertad es responsabilidad sin autoridad ni jerarquía. Un contrasentido lógico, pero, más radicalmente, un contrasentido moral.

Por mi parte, debo agregar que resulta penoso ver hoy día a las autoridades universitarias rebajadas al contacto electoral con los alumnos, recibiendo presiones políticas de ellos y aun influencias que la autoridad no puede desechar de plano, porque temen la anarquía que su expulsión del cargo podría traer, sin percibir que es mucho más grande la anarquía que provocará al someterse a los que son sus alumnos.

Tampoco se ha contestado el argumento de orden práctico señalado por el profesor Millas, en el sentido de que el estudiante tiene un vínculo transitorio y circunstancial con la Universidad. Su interés por la institución está determinado por

el propio problema de su vida. Para él la Universidad es un medio; un medio de capacitarse para una meta que es la de su personal destino, el cual ha de cumplirse más allá de su corta vinculación con la comunidad académica. Y no resisto la necesidad de citar sus palabras, por la belleza con que el profesor expresa su argumento, cuando dice: "no nos hagamos sentimentales ilusiones en punto tan decisivo. Si cuatro o cinco de entre cien estudiantes se sienten, por temprana vocación científica o docente, llamados a un proyecto de vida, que encuentra en la Universidad su meta, los noventa y cinco restantes van a otra cosa: el centro de su interés está en fines profesionales, familiares, políticos, económicos, que hacen de la Institución Académica una vía de tránsito y, por lo tanto, una experiencia mediatizada. No se trata, pues, sólo de un vínculo limitado en el tiempo, sino, además, vitalmente precario. Es fácil darse cuenta de lo que resulta de esta situación al combinarse con la inexperiencia e incompleta formación psicológica general del estudiante para decidir, no en abstracto, sobre vagos y sueltos principios de ideología y nobles fines universitarios (para lo cual todos tenemos a nuestro alcance el arsenal inagotable del buen sentido y de los lugares comunes), sino sobre difíciles problemas concretos de política científica, presupuesto, fines educacionales, relaciones humanas, planificación y otros análogos. Por cierto que la contrargumentación de un documento estudiantil reciente, que atribuye a las generaciones estudiantiles una experiencia colectiva acumulada a través de sus luchas, podría tomarse como broma, si no fuera que se funda en un supuesto que muchas veces, para descalabro del pensamiento social, se ha tomado en serio: que las instituciones y tradiciones puedan tener otra realidad concreta que las vivencias y actos de los individuos que las forman. No hay Federación, así sea la de los estudiantes, que pueda saber, ni sentir, ni pensar, ni re-

cordar otra cosa que lo que sepan, sientan, piensen y recuerden los individuos federados. Los 60 años de vida de una asociación de adolescentes no convierten a sus miembros en sexagenarios; y si pudiera echar sobre ellos el peso de tantos años no podría ser otro que el de sesenta años de experiencia adolescente."

Ahora, y terminada esta larga cita, agregó, por mi parte, que es tan cierto lo expuesto que la Federación de Estudiantes de Chile, en noviembre de 1967, después de conocer la opinión del estudiantado, se pronunció a favor de la tesis de no aceptar el cogobierno. Sin embargo, poco tiempo después, en mayo de 1968, los estudiantes ocupan la Universidad, renuncia el Rector y, en julio de ese año, se produce un acuerdo entre el interino, que actúa en nombre del Consejo, y la Federación. En este acto, la FECH señala como punto básico el sistema de cogobierno.

El señor ALTAMIRANO.—Más tranquilidad, señor Senador. No se enoje.

El señor GARCIA.—Es que no dispongo de tiempo suficiente, Honorable Senador.

La velocidad es contraria al buen pensamiento universitario.

La señora CARRERA.—No hay para qué gritarlo.

El señor ISLA.—¡Es el entusiasmo juvenil!

El señor GARCIA. — ¿Qué dirán las nuevas Federaciones de Estudiantes? No lo sabemos. Hemos apreciado la facilidad con que cambian de opinión, porque aquí se confirma plenamente que lo que piensa un estudiante en una determinada época no tiene relación con lo que piensan otros estudiantes en el año siguiente.

El señor AYLWIN.—Los viejos también cambian de opinión.

La señora CAMPUSANO.—Claro.

El señor GARCIA.—Por supuesto, los viejos también cambian de opinión.

De modo, entonces, que esta noble institución, si aceptamos el cogobierno, será manejada en parte por quienes van a bus-

car la verdad y la cultura, a conocer las jerarquías que tiene la ciencia, el arte, y la investigación en la República; pero ellos, aprendices, porque no son otra cosa, tomarán sobre sí la tarea de recibir la cultura del país, mantenerla y transmitirla, no importándoles que estén solamente 4 ó 5 años en la Universidad.

Más grave aún. Entre los estudiantes son más numerosos los de los dos primeros años. Esto es, dominan las votaciones de la Federación. Ello significa que tendrán el control los recién llegados, los que aún no tienen despierta su vocación; los que en un 50% abandonan las aulas porque no les gustan, porque no son capaces o por seguir sus particulares inclinaciones. Y éstos, que se retiran después de uno o dos años de universidad, han contribuido a elegir Decanos, Rectores y Directores, cuya actividad se ejercerá sobre los otros, los que siguen en la Universidad, que superaron las primeras barreras y demostraron su amor a una disciplina y su inclinación universitaria.

Difícil es comprender la forma como ha descendido tanto la autoridad para que pueda admitir que los transeúntes, los que tienen el título más precario, sean precisamente quienes puedan dominar la institución rectora del pensamiento del país.

La necesidad de una Universidad respetada por su jerarquía es absoluta para la marcha de nuestras instituciones. ¿Cree el Honorable Senado que tendrá jerarquía aquella autoridad que, para mantenerse en su cargo, debe recurrir a mecanismos electorales sobre sus subordinados directos?

Lo expuesto cobra mayor gravedad si se considera que, además de los alumnos, tendrán derecho a voto los funcionarios, el personal de servicio y el personal a jornal, según nos advierten los proyectos de reglamento. Y para que no cause escándalo el hecho de que estas personas participen en la elección del Rector, del Secretario General y de los representantes de los Centros Universitarios de provincia y en

el Senado Académico, se los disfraza con el eufemismo de estamentos no académicos, como si el uso de vocablos monárquicos pudiera ocultar que se entregan las resoluciones sobre el destino de la cultura, la investigación y la ciencia a representantes de los obreros agrícolas de la Facultad de Agronomía y a quienes desempeñan menesteres domésticos en los hospitales.

En ninguna parte del mundo, en ninguna de nuestras instituciones, donde la jerarquía es básica para el desarrollo, se entrega el nombramiento de las autoridades a los subalternos que están a ellos subordinados directamente: ni los jefes militares, ni los jefes administrativos poseen un título que tenga ese origen. Tampoco se ve la lógica de que, si el sistema propuesto por la Universidad es bueno, no se aplique a todas las instituciones y reparticiones del país, pues, de acuerdo con eso, el señor Presidente de esta Corporación tendrá que ser también elegido por todo el personal.

No nos engañemos. Se trata de crear un foco de desorden, de anarquía y propaganda política. El sistema es conocido: primero todos tienen derecho a voto en todo, y después del triunfo, no hay nunca más una elección libre.

Alguien me dijo un día "¿Pero usted no practica la democracia? ¿No es acaso elegido el Presidente de la República por votación de todos? ¿Usted mismo no fue elegido así?"

Yo contestaré con una cita que representa mi pensamiento sobre estas preguntas:

"El ideal de la democracia política y económica se funda, esencialmente, en la homogeneidad de situación que, como miembros de la sociedad, tienen todos los hombres frente al común, idéntico interés de convivir, de proteger la comunidad, de producir bienes, de prestar servicios y de atender a la satisfacción de las necesidades individuales. Es ésta la identidad

originaria de autoridad que llamamos la soberanía del pueblo. Pero esto tiene poquísimo que ver con la comunidad universitaria, en donde, desde el origen, y dadas las finalidades de su existencia, hay una fundamental heterogeneidad de situación.

"En dicha comunidad no están sus miembros originariamente unos junto y frente a los otros, compartiendo una misma y análoga situación: los estudiantes están ahí para educarse y los profesores para dar educación. Ningún prurito "democrático" puede anular esta armoniosa heterogeneidad funcional que pertenece a la esencia de una casa de estudios."

Después de lo anterior, sólo me resta tratar de explicar la razón por la cual tantas personas —algunas de ellas destacadas— se han sometido a la nueva fórmula. Dejo de lado a los miedosos de ser llamados contrarreformistas; a los frívolos, que creen que no vale la pena dar estas luchas; a los que consideran bueno que se produzca el desorden total para después buscar la solución salvadora. Me refiero, ahora, a quienes tienen una causa de reclamo distinta y ajena a las que esboqué denantes; me refiero a los que quieren reforma por la situación desmedrada del profesor universitario de horario completo frente al que desempeña otra actividades y llega a la cátedra, con el prestigio de sus éxitos profesionales, a entregar durante algunas horas semanales su experiencia a quienes se inician en su carrera. Ambos maestros son necesarios y deben concurrir a orientar y dirigir sus Facultades, pero que unos no tengan prioridad sobre los otros.

Como siempre sucede, cuando el ambiente es propicio y una injusticia no es corregida a tiempo, se producen estos excesos que tenemos el deber de temperar, enmendando al mismo tiempo sus causas.

Insisto: si todos los maestros cumplen diligente y eficazmente su cometido; si se suprimen los abusos y se afrontan los

cambios de programa a que obliga el desarrollo, pasará mucho tiempo antes de que vuelva a hablarse de cogobierno.

Mi compañero de bancas, el Honorable señor Ibáñez, se referirá al mal manejo económico de la Universidad, que ha sido uno de los factores de la crisis, y que será necesario corregir. En un momento más, le concederé una interrupción con ese objeto.

En seguida, quiero referirme directamente al conflicto de la Universidad de Chile. Desde 1931 rigió en nuestro país un Estatuto Universitario que permitió el desarrollo de las distintas Facultades. Empezó con seis, y hoy son trece o catorce. El asunto es discutible, pues no sabemos con exactitud cuántas son. En el proyecto aparecen 15.

El señor MORALES.—Son 13 en Santiago y una en Valparaíso.

El señor GARCIA.—Muchas gracias.

A su amparo, la Universidad de Chile llegó a un alto grado de eficiencia y prestigio. Los profesores obtuvieron señalados triunfos académicos en el extranjero; numerosas Facultades elaboraban proyectos para el desarrollo cultural, jurídico y técnico de nuestros país.

La Facultad de Derecho nombraba comisiones que corregían y modernizaban los Códigos; sus Decanos publicaban tratados y obras de inmenso valor, que han sido aprovechadas en toda América. Como reconocimiento a la obra de uno de ellos, a la de don Arturo Alessandri Rodríguez, La Sorbona, la más prestigiosa universidad del mundo, le confirió el alto título de doctor honoris causa. Ellos no hicieron sino seguir las huellas de don Luis Claro Solar y de don Clemente Fabres.

¡Qué decir de la Escuela de Física y Matemáticas! Sus ingenieros han sobresalido en todas partes; han participado en numerosas obras de progreso, tienen departamentos técnicos que informan proyectos de particulares, lo que les produce importantes entradas. Es la única Facul-

tad cuyos ingresos, en su mitad, no provienen del presupuesto universitario. Por último, la NASA los ha contratado para cooperar desde Chile en los enaltecidos programas espaciales. Ellos también continuaron la obra de sus maestros, don Ramón Salas Edwards, el más grande de los matemáticos chilenos; don Francisco Javier Domínguez, hidraulicista, llamado por las Naciones Unidas para afrontar difíciles problemas en otros continentes. No puedo dejar de mencionar a don Raúl Sáez, calificado como uno de los siete sabios de América.

El señor ALTAMIRANO.—No festine el debate.

El señor CHADWICK. — Firmó los Convenios del Cobre, y eso que es uno de los siete sabios.

El señor GARCIA. — Uno de los más grandes profesores.

La señora CAMPUSANO.—¡Qué va a serlo!

El señor GARCIA.—Me parece que es la oportunidad de que el país conozca a sus mártires: 7 médicos murieron combatiendo la epidemia de tifus exantemático entre 1919 y 1922. Y no hicieron sino seguir la tradición de los doctores Avelino Arriaga y Manuel Salas y del estudiante Marcos Macuada.

La lista de profesores con servicios extraordinarios a la República o que le han dado honra en el extranjero por sus conocimientos es impresionante. ¡Cómo nombrar a unos sin nombrarlos a todos! José Joaquín Aguirre, Alejandro del Río, Ramón Allende, en el siglo pasado; Cruz-Coke, Ducci Kalens y Kaplán, en este siglo, todos ellos educados y formados en la Escuela de Medicina, donde sus sucesores han sido atropellados sin misericordia por el infantilismo reformista. Esta Universidad, que constituía el más legítimo orgullo de los chilenos, fue la que hizo brillar sus nombres dentro del país, y fuera de él.

¿Qué sucedió a esa brillante institución? Después de la ocupación de los loca-

les universitarios, en mayo de 1968, por parte de los alumnos, se firmó un acta para poner fin al conflicto. En ella se establecía que se redactaría un proyecto de estatutos en el cual se consideraría el cogobierno, el cambio de las Facultades por claustros ampliados en que participarían profesores, ayudantes, estudiantes y personal administrativo, y se cambiaría la cátedra clásica por cátedras colegiadas. Importante acuerdo o pensamiento que informaba el acta era el de que nada se innovaría mientras dicha reforma de los estatutos no se cristalizara.

Ello fue desconocido: las universidades comenzaron a funcionar por elecciones; los ayudantes o docentes medios hicieron valer su fuerza, especialmente en la Facultad de Medicina, en que, frente a 146 docentes, había más de 800 ayudantes; se crearon organismos defacto o de estructura irregular y arbitraria; cada facultad empezó a resolver su propio problema con peor o mejor suerte.

Se crearon las Comisiones de Reforma y allí hizo su aparición pública el poder político que había detrás de la algarabía.

En dichas Comisiones de Reforma se inició la lucha entre comunistas y demócratacristianos, al extremo de que el doctor París, al anunciar el resultado de un referéndum, proclamó oficialmente el triunfo de la línea comunista.

Por mucho que el Rector quisiera ser un árbitro pasivo del desorden, no pudo menos que denunciar en abril último, en documentos públicos, la lucha política en el seno de esas Comisiones de Reforma. A todo esto, los médicos del hospital José Joaquín Aguirre no podían trabajar; no había atención para los enfermos; los interesados en la bullanga impidieron la entrada del Director al hospital, y se estableció organizadamente el desorden que culminó con una huelga de un mes del "estamento no académico", la cual paralizó todos los establecimientos de la Universidad.

Emborracharon a los jóvenes con fra-

ses oscuras, delirantes, incomprensibles; se gastaron las mejores energías en buscar soluciones absurdas y desvinculadas de la realidad, y en perseguir con pasión enfermiza a quienes motejaban de contra-reformistas.

No exagero. Oigamos con paciencia a unos pontífices de la reforma que explican el planteamiento de su causa:

"Así nuestra problemática, como una problemática de falta de correspondencia entre los motivos de nuestro hacer y la realidad del mundo en que vivimos, como una problemática que viene de la conciencia de nuestra enajenación en las cosas y en el hacer por el hacer en sí, no es una problemática particular nuestra, sino de la Humanidad".

Este notable párrafo es obra de los doctores Alfredo Yadresic, Humberto Matu-rana, Roberto Douglas y Héctor Orrego Matte.

El señor ALTAMIRANO.—Es mucho más inteligente que todo lo que ha leído usted.

El señor GARCIA.—¿Sabe el Honorable Senado el comentario que mereció la cita que acabo de hacer a la revista *Anales Chilenos de Historia de la Medicina*? No resisto la tentación de transcribir este párrafo de Lope de Vega:

"¿Entiendes, Favio, lo que estoy diciendo?"

"Vaya que sí; lo entiendo.

"Mientes, Favio, soy yo quien lo dice y [no lo entiendo."

Honorables colegas: ahora, en el momento de cansancio de tanta agitación, entramos a conocer el proyecto de ley, que, según las autoridades universitarias, pondrá orden y progreso en la Casa de Bello.

El proyecto.

Después de estos antecedentes, el legislador esperaba el proyecto en debate con ansiedad. La Reforma, así con mayúscula,

obra de los académicos, estamentos y estudiantes, no podía ser sino la obra que terminaba el proceso transformador.

Sin embargo, llega hasta nuestra mesa un proyecto de cuatro artículos, cuyo contenido ya se ha señalado.

La creación del Senado Académico parecía a primera vista como la erección de la autoridad máxima de la Universidad. Su nombre, "Senado", al igual que la corporación de más alta jerarquía de la República; y su calificativo, "Académico", significando que quienes en él participan deben tener estudios y títulos, daban a entender que se instituía una suprema dirección para organizar el plantel y afrontar el problema que hoy día estamos desarrollando.

Los 110 miembros, que, según el proyecto, forman el Senado Académico, parecían llamados a enfrentar su solución definitiva. Pero en el artículo 2º bajamos a la realidad. El precepto enviado por el Gobierno y preparado por las más altas autoridades universitarias, para crear este nuevo organismo, le ha dado sólo tres facultades, que ya se han señalado anteriormente: completar, perfeccionar y elevar a los Poderes Públicos el proyecto de Estatuto Orgánico de la Universidad, estudiar los reglamentos y efectuar los demás estudios necesarios.

De modo, entonces, que todo este pomposo nombre, esta inmensa cantidad de gente, no tenía otro objeto que el de crear una limitada comisión de estudios, para lo cual no se necesita ley. Es de repetir lo que dijo en la Corporación ayer tarde el Honorable señor Durán. Pero ahora, por respeto a la Universidad, lo diré en latín: "*Parturiunt montes, nascetur ridiculus mus.*"

La señora CARRERA.—¿Por qué no lo dice en castellano?

La señora CAMPUSANO.—Sí, tradúzcalo al castellano.

El señor GARCIA.—Pero en este parto de los montes hay antecedentes curiosos. Pregunté en la Comisión de Educación

por qué podía sólo el Senado Académico "completar y perfeccionar" el proyecto de estatutos. Respondió mi pregunta el Ministro del ramo. Yo sostuve que, en mi concepto, eso significaba que ya había un proyecto que implícitamente lo aprobaba, y que sólo correspondía al Senado Académico completarlo y perfeccionarlo. El señor Ministro leyó, entonces, las mismas palabras que pronunció en la Cámara de Diputados y que acaba de repetir aquí, esto es, que se podía perfectamente redactar un proyecto. Pues bien, nadie puede dudar de lo dicho por el Rector o por el señor Ministro acerca de la amplitud de esta comisión o Senado Académico para redactar cualquier proyecto de estatutos. Sin embargo, al leer el Senador que habla, en la Comisión, el protocolo que firman los mismos que entregaron el proyecto de ley, que lo explica y reglamenta, señaló que, en su capítulo II, Nº 2, se dice, en la letra a), que el objeto del Senado es completar, perfeccionar y elevar, por conducto del Rector, a los Poderes Públicos el anteproyecto de Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile entregado por la Mesa Directiva de los plenarios nacionales de reforma juntamente con las indicaciones hechas a ese texto por las Comisiones de Reforma.

De modo que la solemne interpretación del Ministro y del Rector no está conforme con el texto de los que redactaron el proyecto de ley.

Pero hay algo mucho más grave, respecto de lo cual ruego al Honorable Senado oír con atención.

El señor Ministro sostuvo que el protocolo no decía lo afirmado por mí, y al efecto leyó los antecedentes que le había enviado la Universidad de Chile. Cotejados ambos protocolos, se vio que eran distintos y se pudo comprobar que el mío era el legítimo. Aquí tendrán que darse otras explicaciones, pues las que se proporcionaron las considero insuficientes. De modo que ya no estábamos en presencia de una inofensiva Comisión. Esta tenía que

pronunciarse sobre un proyecto que debía modificarse, completarse o perfeccionarse, nada más. Entonces, ese proyecto, preparado por los Plenarios de la Reforma, estaba implícitamente dando un espaldarazo a esta iniciativa, al aprobarse la ley que hoy día discutimos.

Afortunadamente, en la Comisión de Educación se modificó radicalmente la letra a), a la cual me he referido, y en la nueva disposición se precisa que el Senado Académico puede redactar y estudiar cuantos proyectos crea conveniente.

Reforma del Consejo Universitario.

Al intervenir en la discusión particular sobre el problema de la reforma del Consejo Universitario, haré las observaciones del caso, en especial respecto del artículo 3º, que es el importante, pues sustituye el actual Consejo Universitario por otro, llamado Consejo Superior Provisional.

La novedad consiste en que se agregan seis consejeros elegidos por el personal docente, de investigación y extensión; seis elegidos por los estudiantes, y 2 por el personal no académico.

Además, hay otras modificaciones profundas: el Rector y el Secretario son elegidos por votación en que participan académicos, administrativos y alumnos y, lo que es más grave, se puede reorganizar totalmente la Universidad.

En efecto, el Consejo no necesita la propuesta de las Facultades para acordar lo que le parezca. Sólo requiere la propuesta de cualquier organismo colegiado que el mismo Consejo determine. En consecuencia, una directiva transitoria, que sólo durante un año, puede crear toda clase de organismos dentro de las Facultades.

No se han dado cuenta los defensores de esta iniciativa que mañana, por ejemplo, el Consejo podría establecer que en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales los ayudantes de seminario, junto a los alumnos de primer año, pueden constituir un organismo colegiado con atribuciones

propias del Decano, por lo cual desaparecería la autoridad de éste.

Ruego a los señores Senadores observar el magnífico mecanismo para apoderarse de la Universidad y de sus Facultades.

No deja de llamar la atención que el Consejo Universitario, que desaparece en el momento de promulgarse la ley, es quien debe dictar el reglamento de elecciones para designar al nuevo Consejo. El señor Ministro nos deberá explicar el contrasentido de que un organismo que no existirá en el momento oportuno deba cumplir con la obligación de dictar un reglamento.

No está de más señalar que concurre a "arreglar" el grave problema universitario del modo como lo hace el proyecto, una disposición que otorga al Rector interino la posibilidad de obtener una pensión perseguidora. No es muy educativo final para una labor revolucionaria.

Debo decir dos palabras acerca de la amnistía que se propone en el artículo 4º. En él se declaran válidos los acuerdos del Consejo que fenece, que no cuenten con informe previo de las Facultades.

Esto equivale, para que nadie se equivoque, a lo siguiente: el Consejo aceptó informes y propuestas de Facultades como la de Medicina, que desde el 13 de julio de 1968, hace más de un año, no se reúne, de modo que la ilegalidad de sus decisiones es manifiesta. El precepto a que me refiero tiende a ratificar esas violaciones legales que, a mi juicio, constituyen delito, por lo cual nos encontramos ante un proyecto de amnistía. En efecto, al aprobarse por el Consejo un reglamento de la carrera docente, al acordarse sustituir la distribución de cátedras y modificarse el reglamento de títulos —entre 40 acuerdos ilegales—, se permitió lo siguiente: que personas sin títulos legítimos...

El señor CHADWICK. — Es increíble que un profesor de Derecho, como Su Señoría, emita estos juicios.

El señor GARCIA.—...ejercieran sus

cargos en esa Facultad, cometiendo el delito previsto en el artículo 213 del Código Penal.

El señor CHADWICK.—¡Francamente inconcebible!

El señor GARCIA. — Se permitió que se propusiera para cargos públicos a personas que carecían de los requisitos legales. Por ejemplo, se nombraron directores de Departamento, que equivalen a directores de escuela, a personas que no eran docentes, incurriéndose con ello en la sanción prevista por el artículo 220 del Código Penal; el Consejo Universitario aceptó la reorganización de la Facultad de Medicina y dictó reglamentos de diverso orden, cayendo en la disposición del artículo 221 del mismo Código, que castiga a quien dictare reglamentos o disposiciones generales excediendo maliciosamente sus atribuciones.

En virtud del precepto pendiente de la consideración del Senado, todos los delitos señalados quedan suprimidos, por lo que estamos en presencia de una ley de amnistía, la cual, constitucionalmente, debe tener origen en el Senado. En consecuencia, no se puede aprobar este artículo sin infringir la Constitución.

Normas para una reforma.

El primer principio que sostendremos será el de vigorizar el Consejo Universitario a fin de que desempeñe la elevada misión de reformar planes de estudio, reorganizar las facultades y descentralizar la institución, por lo cual debe estar compuesto por las personas de más alto nivel de Chile. En consecuencia, trataremos de que ingresen al Consejo los Representantes de los colegios profesionales, y de que los Consejeros del Ministerio de Educación y los de libre elección del Presidente de la República cumplan con los más rigurosos requisitos.

El Estado debe tener oportunidad —por medio de los consejeros que designe de ternas que le prepare la Corporación de

Fomento— de conocer los planes de estudio de la Universidad. Es lógico que, si el Gobierno tiene programas sobre petroquímica o cobre, mediante sus personeros, busque la preparación en la Universidad de los elementos que requerirá para el desarrollo de sus empresas. Las sedes provinciales deberán ser independientes y no deberán tener otra finalidad que la preparación de los profesionales en los niveles que necesite la región. La Universidad Central debe concentrar sus esfuerzos en la investigación y la extensión; para ello debe entregar al Ministerio de Educación las tareas secundarias que no le correspondan y que perturban su marcha, como las carreras de Asistente Técnico de Construcción, Técnico Artístico, Artífice de Artes Aplicadas, Artífice de Cantero, Artesano de Artes Aplicadas, Licenciatura en Danzas, Bordado, Tejido, Modas, Vestuario Infantil, etcétera.

Sin duda, ni los alumnos, ni los administrativos, ni el personal subalterno, ni los profesores de las carreras que acabo de señalar, pueden dirigir o elegir para orientar la reforma de la Universidad.

Debe buscarse una fórmula para que la Comisión de Ciencias se integre con la Facultad de Física y Matemáticas, dándose garantías de independencia absoluta de las tendencias políticas para poder realizar su labor.

Debo insistir con énfasis en la creación de la carrera de Pedagogía Universitaria. El sabio investigador o el sobresaliente profesional, muchas veces, no tienen condiciones de maestros.

Finalmente, deben dictarse los reglamentos por el Consejo Universitario, a fin de que cada facultad se organice conforme a sus características, a sus necesidades y a sus medios.

Al votar este proyecto en forma afirmativa, estamos manifestando nuestra conformidad para legislar sobre el problema de la educación universitaria; pero, por las razones que he expresado, no estamos de acuerdo con los preceptos que

contiene el proyecto de ley que ahora debatimos.

Sólo me resta formular un llamado a todos los ciudadanos responsables para que se interesen en el más vital problema que tiene el país: la estructura y funcionamiento de su principal universidad, que es la que forja nuestro porvenir y el de nuestros hijos. Cada colegio profesional, cada entidad científica y cultural tiene ahora la oportunidad de hacer llegar al Parlamento sus observaciones y así poder sentir la patriótica satisfacción de haber colaborado en encauzar la reforma, la gran reforma, que se requiere para ajustar la enseñanza al notable avance de los tiempos en que vivimos.

El señor PABLO (Presidente).— En conformidad al acuerdo de los Comités,...

El señor GARCIA.—¿No se me podrían conceder tres minutos más, señor Presidente?

El señor CONTRERAS.—No, ya ha hablado bastante.

El señor ALTAMIRANO.—Ya es suficiente.

El señor MONTES.—No hay acuerdo.

El señor OCHAGAVIA.— Los Senadores comunistas no desean que haya debate sobre esta materia.

El señor CONTRERAS.— Los hemos escuchado toda la tarde.

El señor OCHAGAVIA.—Pero ustedes renunciaron a su tiempo.

El señor CONTRERAS.—No hemos renunciado.

El señor OCHAGAVIA.—Así lo dijo su Comité.

El señor CONTRERAS.—Sus Señorías han hablado toda la tarde, y quieren más.

El señor OCHAGAVIA.—Es que los Senadores comunistas, al parecer, nada tienen que decir.

El señor MONTES.— El jueves próximo oír lo que tenemos que decir.

El señor PABLO (Presidente).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor MORALES.—Cuando en for-

ma improvisada analicé el proyecto que ahora se vota en general, expresé la adhesión sincera de los Senadores radicales al proceso de reforma. Realmente, queremos que la Universidad de Chile tenga una nueva estructura y obedezca a las inquietudes y necesidades de la vida moderna.

Quiero destacar una diferencia que tenemos con algunos sectores que han usado de la palabra o que podrán intervenir después: estimamos que el proceso de cambios trae aparejados elementos destructivos y constructivos. Desgraciadamente, los primeros prevalecen sobre los segundos. Sin embargo, la Universidad de Chile ha sido tan vigorosa en su acción, en su tradición, para mantener su extensión cultural, su investigación científica y su campo de docencia, que ninguno de estos grandes anillos que la componen se han visto lesionados por este proceso.

Si nosotros concurrimos a la reforma universitaria —también nuestros votos serán favorables para el próximo Estatuto Universitario, que será materia de un Mensaje—, lo hacemos por convicción y no por considerar que estén desprestigiados los elementos básicos en los cuales funcionan hoy día las facultades de la comunidad universitaria.

Al fundar mi voto, creo útil —como homenaje a lo que hasta ahora es y seguirá siendo la Universidad de Chile—, porque miro con optimismo la reforma, citar lo que dijo el distinguido profesor don Guillermo Feliú, en un discurso que pronunció con motivo de la inauguración de las Escuelas de Temporada, que con profundo sentido social creó el Rector Hernández. Decía:

“De la Universidad de Chile ha irradiado el progreso moral, intelectual, político y social de la República, y se ha expandido a América también.

“Los alumnos de los países del continente que han estudiado en nuestras aulas, han difundido el carácter de nuestra Alma Mater en las funciones de la docencia que han ejercido en los suyos, y

dado a conocer, con la obra que han realizado, el espíritu que anima el pensamiento universitario chileno.

“Después esos estudiantes en sus países respectivos han ejercido la cátedra, las tareas directivas de la enseñanza superior, han sido sus hombres públicos, y es honoroso, para la Casa de Bello, contarlos entre sus mejores discípulos.

“Algunos de esos nombres están en la mente de todos vosotros, y en estos momentos no pocos se encuentran en plena labor en sus respectivos países.

“El crédito exterior que hemos logrado en América, además de nuestra propia tarea, se lo debemos a ellos.

“Así se ha producido la expansión cultural de la Universidad de Chile, y así también los métodos y las experiencias que hemos implantado y recogido, han servido de base y de ejemplo para condicionar la enseñanza superior de algunas de las repúblicas de América.”

Voto que sí.

El señor IBÁÑEZ.—Lamento que no se nos haya concedido el tiempo que solicitamos, porque deseaba intervenir en el debate. Sin embargo, ruego al señor Secretario inscribirme para hacerlo en las próximas sesiones en que se tratará el proyecto.

Aunque sea sólo de paso, me interesa llamar la atención de los señores Senadores sobre un asunto que me parece de la mayor gravedad y al que habré de referirme con mayores antecedentes en el curso de mi próxima intervención.

Me refiero al hecho de que la amnistía que establece el artículo 4º ampara el manejo de los siderales recursos de que dispone la Universidad de Chile, que, por la forma en que se ocultan, permiten perfectamente suponer graves irregularidades, abusos e, incluso, procedimientos deshonrosos.

Me atrevo a hacer estas afirmaciones tan duras, porque la Universidad no cumple con disposiciones legales que son categóricas, y no da a conocer la administra-

ción de recursos que, en 1968, alcanzaron a 465 mil millones de pesos. La Universidad de Chile, que está obligada a dar cuenta detallada de la inversión y empleo de esta cantidad, ha presentado un balance que constituye una vergüenza pública y que representa una réplica exagerada de las cuentas del Gran Capitán.

No podemos aprobar una amnistía como ésta, que, estoy cierto, envuelve actos delictivos que necesitan ser investigados a fondo por los inspectores de la Contraloría General de la República. Ello requiere, como paso previo, que este plantel superior sea obligado a rendir cuenta de las inmensas sumas que recibe y cuyo uso no da a conocer, contraviniendo claras disposiciones legales.

Hecha esta advertencia, voto afirmativamente rogando al señor Secretario que me inscriba para usar de la palabra en la próxima sesión.

El señor CHADWICK.—Espero que en la sesión acordada para el jueves de la próxima semana tenga la oportunidad de hacerme cargo de las observaciones que aquí se han oído a los Senadores radicales y nacionales. Por eso, no voy a fundar mi voto con mayor latitud; pero no puedo dejar pasar lo que ha expresado el Honorable señor Ibáñez respecto de los alcances que atribuye al artículo 4º.

El proyecto no contiene una disposición de amnistía: declara válidos los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario en la fecha que menciona, a los cuales afecta el vicio o defecto de no haberse acordado con la proposición o informe previo de las Facultades integradas y conforme al artículo 14 del D.F.L. 280, de 1931.

Los delitos que se suponen cometidos no consisten sino en haber infringido las normas mencionadas. Por ello, en el artículo 4º de ninguna manera podría entenderse extinguida la responsabilidad penal. La disposición se entiende muy bien en el sentido indicado.

Se han hecho afirmaciones que no están

de acuerdo con el tenor del precepto. Además, en ningún caso es legítimo llamar amnistía al contenido de una disposición que regulariza las situaciones producidas con motivo de la no aplicación de la ley.

La amnistía tiene, técnicamente, un carácter muy específico: concede esta gracia dejando en completa vigencia las disposiciones que crearon los delitos.

Esta es una ley que, prácticamente, deroga la vigencia del D.F.L. 280, en todo lo relativo a la creación de nuevas Facultades y nuevos organismos. En consecuencia, Honorable señor Ibáñez, no se conceden amnistías en el artículo 4º: sólo se declaran válidos acuerdos irregulares por falta de proposición o informe de las respectivas facultades, pero no se extingue la responsabilidad penal por cualquier otra infracción. Si ha habido malversaciones de caudales públicos o falsificación de instrumento público, esta disposición no tendría la facultad de extinguir esa responsabilidad penal.

Las leyes de amnistía son excepcionales; deben expresar claramente la voluntad de remitir la pena y extinguir la responsabilidad y no se pueden interpretar en forma extensiva. Por eso sostengo que es excesivo lo que aquí se ha afirmado.

En cuanto a las demás razones que me conducen a votar favorablemente, habré de exponerlas, como he dicho, durante la sesión especial que se convocará para este efecto.

Voto que sí.

El señor FERRANDO.—Cinco minutos no bastan para abordar un tema de esta envergadura. Sin embargo, me siento en la obligación de expresar dos palabras, porque, debido a la mecánica de la sesión, sólo hubo dos largas exposiciones de los Honorables señores Morales y García, que han representado una opinión muy crítica sobre todo el proyecto.

El señor MORALES.— Pero distintas en el fondo.

El señor FERRANDO.—Exactamente.

El señor ALTAMIRANO.—No se notó.

El señor TEITELBOIM.—Fueron casi iguales.

El señor MORALES.— Su Señoría no escuchó mi discurso, porque se ausentó de la Sala.

El señor REYES.— No permita interrupciones, Honorable señor Ferrando.

El señor TEITELBOIM.— Escuché su discurso hasta donde me lo permitió la paciencia, que fue mucha.

El señor MORALES.—Su Señoría está acostumbrado, desde que estaba en la Cámara de Diputados, a decir impertinencias.

El señor PABLO (Presidente).— El Honorable señor Ferrando está fundando su voto, y no se pueden hacer interrupciones durante la votación.

Puede continuar Su Señoría.

El señor FERRANDO.— Inclusive, pareciera que la Comisión que trabajó en la redacción del proyecto hubiera actuado en forma un poco superficial.

En un proyecto de cuatro artículos, trabajamos durante poco más de ocho horas para obtener las conclusiones a que llegamos.

Después de aprobado en general el proyecto en la Comisión, lo fue el artículo 1º, por cuatro votos, porque estaba ausente el Honorable señor García. Los artículos restantes se acogieron por cuatro votos a favor y uno en contrario, el del Honorable señor García, excepto algunas modificaciones que fueron aprobadas por tres votos contra dos.

Se hizo un estudio serio y detallado. Se escuchó a quienes debía oírse frente a un grave problema que afecta a la Universidad, a la cual queremos servir cuando escuchamos su clamor, su voz, sus proposiciones, sin someternos en absoluto a aceptar la totalidad de lo que pudiera plantearse. Abordamos sus sugerencias con el mínimo de respeto que merece la institución que nos dio la oportunidad de llegar a tener una condición profesional en la vida.

El Partido Demócrata Cristiano vota

favorablemente en general esta iniciativa, y de igual modo procederá respecto de las modificaciones que seguramente se plantearán en la discusión particular.

Debo sí hacer presente que el plazo fijado para presentar indicaciones vence el lunes, y ellas deberán ser estudiadas por la Comisión antes del jueves, día en que será despachado en particular el proyecto. Por lo tanto, deseo saber si es posible reducir el plazo para presentarlas hasta el viernes o el sábado, de modo que la Comisión de Educación Pública pueda empezar a trabajar desde el lunes.

Voto que sí.

El señor FUENTEALBA.— Quisiera contribuir a que en el segundo informe se clarificara la redacción del artículo 2º del proyecto, el cual dispone que son atribuciones del Senado Académico: “a) Redactar un proyecto de Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile, el cual será elevado a la consideración de los Poderes Públicos, conforme a la ley;”

En primer término, no se entiende bien, de la redacción de este precepto, si su propósito es que el proyecto de Estatuto Orgánico redactado por el Senado Académico sea aprobado por ley de la República. Si es eso lo que se ha querido decir, es muy poco feliz la redacción, pues según ella más bien pareciera que lo que debe hacerse conforme a la ley es elevar a la consideración de los Poderes Públicos el proyecto de Estatuto, y no aprobarlo por ley. En consecuencia, debe aclararse la disposición. Si se desea que el Estatuto se apruebe por ley, que se diga derechamente y en forma clara.

En segundo lugar, la letra b) expresa que es atribución del Senado Académico “redactar los Reglamentos que habrán de dictarse en conformidad al nuevo Estatuto Orgánico”. Pareciera, de esta redacción, que lo único que podrá hacer el Senado Académico será redactar los reglamentos. Pero si el Estatuto Orgánico se va a aprobar por ley, lógico es que los reglamentos redactados por el Senado Académico sean

también sometidos a la aprobación de la autoridad competente; en este caso, del Presidente de la República, a quien compete la potestad reglamentaria. Tampoco está claro este artículo en su letra b).

Por lo tanto, sugiero que estas dos disposiciones sean aclaradas; en el caso de la letra b), previa dilucidación de si es posible privar al Primer Mandatario de su potestad reglamentaria y entregarla al Senado Académico, si es eso lo que se ha querido establecer.

Con estas observaciones, voto que sí.

El señor BALTRA.— Señor Presidente, yo también habría deseado intervenir en el debate general, pero debido a la limitación del tiempo, no podré hacerlo sino en la sesión del próximo jueves.

Son obvias las razones que existen para apresurar la dictación de un nuevo Estatuto Orgánico para la Universidad de Chile. El que actualmente la rige tiene más de 38 años de vigencia y, precisamente, debido a la carencia de un texto legal adecuado, dicho plantel es el único de nuestras instituciones de enseñanza superior que no ha podido culminar su proceso de reforma.

El proceso de reforma de la Universidad de Chile no sólo interesa a ella y a la comunidad universitaria toda, sino también al país, porque es preciso colocar a nuestra principal casa de estudios superiores al servicio del cambio social.

Por estas razones, votaré afirmativamente, haciendo presente que en cuanto a las indicaciones u observaciones que puedan hacerse en el segundo trámite, el Partido Radical no tiene todavía una posición.

El señor BULNES SANFUENTES. — Como el Honorable señor Ibáñez no puede volver a usar de la palabra, deseo referirme brevemente al artículo 4º y, en especial, a las consideraciones que sobre dicho precepto acabamos de oír al Honorable señor Chadwick.

El Honorable señor Ibáñez hizo ver que la Universidad de Chile ha dispuesto en

los últimos tiempos de más de cuatrocientos millones de escudos, de los cuales no ha rendido cuenta, con lo cual ha violado dos leyes que la obligan a hacerlo. Ellas le exigen rendir una cuenta detallada de sus gastos, pero la Universidad se ha limitado a presentar las cuentas del Gran Capitán, en forma totalmente global.

El Honorable señor Ibáñez hace ver que, mediante el artículo 4º, que declara "válidos los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario entre el 1º de julio de 1968 y la fecha de constitución del Consejo provisional establecido en esta ley", se van a legitimar muchos actos que pueden haber sido ilegales o constitutivos de delito. Esta disposición, a juicio del Honorable colega, entraña, por lo tanto, una amnistía encubierta.

Celebro que el Honorable señor Chadwick no interprete el artículo 4º en tal sentido, pero debo decir que concuerdo con el Honorable señor Ibáñez. Es evidente que si, por haber dispuesto de fondos en virtud de acuerdo nulos o ilegales, un organismo ha incurrido en delito y después se declaran válidos los acuerdos respectivos, el delito desaparece. Aunque no se emplee expresamente la palabra "amnistía", se hace desaparecer el delito.

El señor CHADWICK.—Técnicamente, eso no es cierto.

El señor BULNES SANFUENTES. — Si el día de mañana un alcalde dispone, por sí y ante sí, de fondos que no puede usar sin acuerdo municipal, incurre en delito de malversación de fondos o de otro tipo. Pero si el legislador, a posteriori, declara válida la resolución del alcalde, es evidente que desaparece la ilegalidad y, junto con ella, el delito que cometió. Es precisamente lo que el artículo 4º pretende hacer respecto de la Universidad de Chile.

No voy a pronunciarme sobre el empleo que haya hecho de los fondos el Consejo Universitario. Me limito a señalar que ha dispuesto de enormes sumas de dinero y que no ha cumplido la obligación legal de dar cuenta de su inversión.

El señor CHADWICK.—Eso nada tiene que ver con el artículo 4º.

El señor BULNES SANFUENTES. — El Senado, sin tener conocimiento del empleo de esos fondos, sin tener el menor antecedente sobre la forma como se ha actuado y disponiendo de razones para presumir que se ha cometido ilegalidad e incurrido en delito, no puede, a tabla rasa, declarar válidos todos los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario.

Coincido, por lo tanto, con el Honorable señor Ibáñez, y creo que el artículo 4º, en caso de ser aprobado en estos términos, puede encubrir el mal uso de fondos por cantidades realmente siderales.

Desearía, repito, que la interpretación restrictiva del Honorable señor Chadwick fuera la justa, pero, por desgracia, no es lo que me parece conforme a Derecho.

Concuerdo con todas las observaciones que se han formulado con relación al proyecto por mis Honorables colegas de partido.

Como el Honorable señor Rodríguez, con quien estaba pareado, también votó, doy mi voto afirmativo al proyecto, sin perjuicio de participar, repito, de todas las observaciones que en el curso del debate los Senadores nacionales han expuesto a esta iniciativa.

El señor TEITELBOIM.— Dentro del exiguo tiempo de un fundamento de voto, no podemos entrar al fondo de la materia. Sinceramente, lo lamentamos, porque entre esta sesión y la próxima en que se seguirá tratando el proyecto que crea el Senado Académico Transitorio e instituye el Consejo Superior Provisional de la Universidad de Chile, transcurrirán ocho días. Un lapso largo, y en este debate sólo se han escuchado opiniones con las cuales discrepamos profundamente y que dan de esta iniciativa una visión distorsionada.

No nos sorprende que hayan dicho lo que expresaron los Senadores que hicieron uso de la palabra, porque son fieles a sus principios, a sus posiciones de siempre. Nos molestó sobremanera que, cuando se trataba de desprestigiar a fondo el

proceso universitario y restar validez moral a este proyecto, se formularan declaraciones de amor hacia la reforma, tan sinceras como vacías.

Creemos que el Partido Comunista y otras colectividades que no han podido usar de la palabra en esta sesión, necesitan dejar en claro ante la opinión pública que su actitud y sentimientos frente a esta iniciativa y al proceso mencionado son radicalmente divergentes de lo sostenido aquí.

En ocho días más, el Honorable señor Montes expresará nuestra opinión sobre la materia, pero yo quisiera que los señores Senadores —por cierto, nadie puede mover a engaño respecto de quién es quién y de lo que pensamos cada uno de nosotros— y la propia opinión universitaria tengan claridad neta en cuanto a que esta tarde sólo ha hablado la Derecha, enemiga a fondo...

El señor MORALES.—¡Protesto por las palabras de Su Señoría, quien no escuchó mi intervención!

El señor TEITELBOIM.—...del proceso de la reforma universitaria.

El señor MONTES.—Nosotros escuchamos el discurso del Honorable señor Morales.

El señor BULNES SANFUENTES.—No somos enemigos de la reforma, sino de la estupidez.

El señor MORALES.—¡El Honorable señor Teitelboim opina sobre lo que desconoce!

¡Conozco la reforma universitaria mejor que Su Señoría!

El señor PABLO (Presidente).—Su Señoría no puede conceder interrupciones, por estar fundando su voto.

El señor MORALES.—¡El señor Senador puede hablar de las reformas de otros países, pero no de la de Chile,...

El señor TEITELBOIM.—Como presidente de la Comisión de Educación del Senado,...

El señor MORALES.—...de la nativa, de los principios nativos!

El señor TEITELBOIM.—...me correspondió conocer, durante los cuatro primeros meses, de este proyecto de reforma universitaria, en sesiones que, a veces, se prolongaban todo el día.

Claro que el Honorable señor Morales, que se autorrecomienda como inteligente y en ciertos momentos declara que lo único que le duele es que no lo crean suficientemente culto, ha hecho aquí una demostración de cultura infinita: ha hablado de filosofía, de principios y se ha empinado a alturas realmente majestuosas. Todos nos inclinamos ante su sabiduría, ante su modestia, ante su falta de prepotencia y ante su espíritu de avanzada.

Por tales razones —que no son las del Honorable señor Morales—, los Senadores comunistas votamos que sí.

El señor MORALES.—¡Qué absurdo!

—*Se aprueba en general el proyecto (32 votos por la afirmativa).*

El señor PABLO (Presidente).—En su calidad de presidente de la Comisión, el Honorable señor Ferrando propone fijar el viernes como plazo final para presentar indicaciones, en lugar del lunes, como se había fijado anteriormente.

El señor MONTES.—¿Debe ser votada esa proposición?

El señor PABLO (Presidente).—Existe acuerdo de Comités.

El señor MONTES.—Entonces, ni aun por los dos tercios puede ser revocado.

El señor CHADWICK.—Podría hacerse por acuerdo unánime.

FUNCIONAMIENTO SIMULTANEO DE COMISION CON LA SALA.

El señor PABLO (Presidente).—El presidente de la Comisión de Legislación solicita autorización para sesionar simultáneamente con la Sala, cuando ésta celebre sesiones especiales, como las de mañana y el jueves 20 del actual.

Si le parece a la Sala, así se acordará. Acordado.

APLICACION DE PENA DE MUERTE. MODIFICACION DE CODIGOS PENAL Y DE JUSTICIA MILITAR.

El señor FIGUEROA (Secretario).—A continuación, corresponde tratar el segundo informe de la Comisión de Legislación recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica los Códigos Penal y de Justicia Militar en lo relativo a la aplicación de la pena de muerte.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 34ª, en 14 de agosto de 1968.

Informes de Comisión:

Legislación, sesión 18ª, en 16 de julio de 1969.

Legislación (segundo), sesión 28ª, en 12 de agosto de 1969.

Discusión:

Sesión 19ª, en 22 de julio de 1969 (se aprueba en general).

El señor FIGUEROA (Secretario). — Esta iniciativa está con urgencia y su plazo constitucional vence el 14 del mes en curso. Por lo tanto, debe ser despachada hoy, salvo que se cite a sesión especial para el día de mañana.

No han sido objeto de indicaciones ni de modificaciones los artículos 86, 87, 140, 331 del Código Penal y 212, 275, 281, 305 y 330 del de Justicia Militar.

El señor PABLO (Presidente).— En conformidad al Reglamento, quedan aprobados.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En seguida, la Comisión propone enmiendas al primer informe del proyecto.

La primera enmienda al artículo 1º, que

modifica el Código Penal, recae en el artículo 86 de este cuerpo legal y consiste en sustituir el inciso cuarto por el siguiente:

“Cuando, no concurriendo circunstancias atenuantes, hay dos o más agravantes, podrá imponer la inmediatamente superior en grado máximo de los designados por la ley, a menos que dicha pena fuere la de muerte, en cuyo caso el Tribunal no estará obligado a imponerla necesariamente”.

El señor PABLO (Presidente).— ¿Habría acuerdo para aprobar los artículos que lo fueron por unanimidad en la Comisión?

Acordado.

En discusión la modificación al artículo 1º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará.

Aprobada.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En cuanto al artículo 2º, que modifica el Código de Justicia Militar, la Comisión propone, a continuación de la modificación que se introduce al artículo 339, sustituir el artículo 341 por el siguiente:

“Artículo 341.—El militar que en tiempo de guerra maltratare de obra a un superior en empleo o mando sin causarle lesiones graves o muerte, será castigado:

“1º—Con la pena de presidio mayor en su grado medio a máximo, si se cometiere en acto del servicio de armas o en presencia de tropa reunida para cualquier servicio;

“2º—Con presidio menor en su grado máximo a presidio mayor en su grado mínimo si se cometiere en otro acto del servicio o con ocasión de él; y

“3º—Con presidio menor en su grado medio a máximo, en los demás casos.”

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — En seguida, la Comisión propone agregar los siguientes artículos transitorios:

“Artículo 1º— Triplicase el monto actual de las multas y cuantías expresadas en cantidades fijas de dinero, establecidas en los Libros III y IV del Código de Justicia Militar.

“Las modificaciones que experimenten las multas y cuantías, y que resulten de la aplicación del inciso precedente, se registrarán en lo sucesivo por lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Nº 17.155, de 11 de junio de 1969.”

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — “Artículo 2º transitorio. Agrégase en el artículo transitorio de la Ley Nº 17.155, después de las palabras “Código Penal”, las expresiones “y Código de Justicia Militar”.”

—*Se aprueba.*

El señor PABLO (Presidente).— Terminada la discusión del proyecto en este trámite.

Ha terminado también el Orden del Día.

El señor FUENTEALBA.— Me parece que en los últimos 10 minutos del Orden del Día debíamos tratar un proyecto.

El señor PABLO (Presidente).—El Comité Nacional retiró su acuerdo al respecto, señor Senador, e igual determinación adoptó sobre todas las demás materias.

El señor FUENTEALBA.—Ese acuerdo nada tenía que ver con las resoluciones adoptadas por los Comités, pues fue planteado por escrito.

El señor GARCIA.— Fueron retiradas todas las firmas.

El señor FUENTEALBA.— ¡No hay que aceptar cheques de Sus Señorías!

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para publicar “in extenso” el debate sobre el proyecto que crea el Senado Académico transitorio e instituye el Con-

sejo Superior Provisional de la Universidad de Chile.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Durán para publicar “in extenso” los discursos pronunciados por el Honorable señor Sule y por Su Señoría en la sesión de ayer.

—*Se aprueba.*

El señor LORCA.—¿Se aprobó la indicación del Honorable señor Reyes?

El señor GARCIA.—No, porque no ha pronunciado ningún discurso.

INSERCIÓN DE DOCUMENTO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Reyes para insertar en la versión de su discurso el documento que señaló en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

El señor FUENTEALBA.—La declaración del Partido Demócrata Cristiano.

El señor OCHAGAVIA.—Me he permitido solicitar segunda discusión para esta indicación del Honorable señor Reyes, por considerar pésima práctica parlamentaria el dar autorización para publicar “in extenso” documentos cuyo texto el Senado no ha conocido. No me cabe duda de que el documento mencionado por el Honorable señor Reyes no contiene materia alguna relacionada con algún señor Senador.

Imaginemos que autorizamos esta práctica en forma amplia, porque estas cosas, por desgracia, son como dice el refrán: “Hoy por ti, mañana por mí”. Resultará entonces que los señores Senadores se limitarán a mencionar cuadros, publicaciones o cualquier documento cuyo texto no será del conocimiento de Sus Señorías, y se publicarán “in extenso”, en circunstancia de que por haber sido aludidos podríamos vernos obligados a referirnos a algunos de ellos.

Dejo planteada mi opinión al respecto.

Desconozco los antecedentes que el Senado haya tenido con anterioridad, pero — repito— no me parece buena práctica.

Por tales razones, estimo preferible que el Honorable señor Reyes lea el documento mencionado, a fin de que nosotros, y los demás señores Senadores, conozcamos su texto. De este modo, podremos opinar sobre él y dar la unanimidad que estas publicaciones requieren.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — En el Tiempo de Votaciones sólo puede usarse de la palabra para fundar el voto; en el mismo sentido la he cedido al Honorable señor Bulnes.

El señor OCHAGAVIA.—Hemos solicitado segunda discusión.

El señor BULNES SANFUENTES.— En el día de ayer, de acuerdo con el Reglamento, pedí votación de la indicación; hoy solicito segunda discusión.

Deseo complementar brevemente lo expresado por el Honorable señor Ochagavía.

El señor LORCA.—Solicité la palabra primero que Su Señoría.

El señor BULNES SANFUENTES.— Pido a los Senadores demócratacristianos mantener la calma.

El señor LORCA.— Protesto, porque, como dije, solicité el uso de la palabra con anterioridad.

El señor LUENGO.—¡Censure a la Mesa!

El señor LORCA.—Eso conviene a Su Señoría, no a mí.

El señor BULNES SANFUENTES.— Yo solicité antes usar de la palabra. Estoy más cerca de la Mesa que Su Señoría.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Ruego a los señores Senadores dirigirse a la Mesa.

El señor BULNES SANFUENTES.— Pido al Honorable señor Lorca escuchar con serenidad.

El señor LORCA.— Pero después que hable yo.

El señor BULNES SANFUENTES.—

En el último tiempo, se ha abusado bastante de la inserción de documentos en la Versión Oficial del Senado.

El señor FUENTEALBA.— No en lo que a nosotros atañe.

El señor BULNES SANFUENTES.— Así es, señor Senador.

Con frecuencia esos documentos ni siquiera están relacionados con las materias en debate y son ofensivos para otros sectores políticos o para personas determinadas. Tales inserciones se hacen sin refutación de ninguna especie.

Como no me gusta ocultar mi pensamiento, señalo que la última oportunidad en que observé esta situación fue cuando la Honorable señora Carrera pidió incluir en el texto de cierta intervención una serie de documentos que ocupaban más espacio que sus observaciones y se apartaban de la materia en debate.

Por eso, los Senadores nacionales acordamos oponernos para lo futuro, en la medida de nuestras fuerzas, a que se inserten en la versión documentos no leídos en la Sala.

Cuando quise que figurara en la publicación oficial la reciente declaración del Partido Nacional, usé del tiempo que nos corresponde en la hora de Incidentes y leí en forma íntegra ese documento.

Por lo demás, si la memoria no me engaña, existe un acuerdo de Comités, adoptado hace varios años, en virtud del cual se establece que sólo por unanimidad puede aprobarse la inserción de documentos no leídos en la Sala. Recuerdo que esa resolución se adoptó cuando, a solicitud del Senador señor Chelén, se acordó determinada inserción.

En este momento invoco el referido acuerdo y reitero que, en conformidad a él, basta la oposición de un señor Senador para que no se acuerde insertar un documento.

Por lo tanto, como el Honorable señor Ochagavía y el Senador que habla se oponen a la solicitud del Honorable señor Reyes, la votación está de más.

El señor LORCA.— Considero que el criterio del Partido Nacional puede ser muy oportuno para lo futuro.

El señor BULNES SANFUENTES.— Sólo invoqué un acuerdo existente.

El señor LORCA.— Yo lo escuché con serenidad, señor Senador.

No me parece que oponerse a la indicación en debate sea una manera cordial de actuar en el Senado, que siempre ha acogido las solicitudes para publicar discursos o insertar documentos.

El Honorable señor Reyes pide incluir en su discurso la respuesta de la Democracia Cristiana a la declaración del Partido Nacional, que, por lo demás, se publicó en los diarios.

En la sesión de ayer accedimos con mucho agrado a que el Honorable señor Durán ocupara los 70 minutos de que disponía nuestro Comité en la hora de Incidentes. Pero queremos que también se tenga una actitud deferente con nosotros.

Ya se ha procedido de igual manera respecto de otras colectividades políticas. En cierta oportunidad, el Honorable señor Rodríguez, para evitar la lectura completa de algunos acuerdos del Partido Socialista, pidió agregarlos en el texto de su intervención.

Si para lo futuro se adopta determinado criterio, que no se aplique sólo cuando se trata de la Democracia Cristiana.

La señora CARRERA.— Pido la palabra, señor Presidente.

Escuché con cierta sorpresa sostener que en un discurso de la Senadora que habla se habrían agregado documentos ajenos, según el Honorable señor Bulnes, a la materia que se trataba.

El señor BULNES SANFUENTES.— A mi juicio, así fue.

La señora CARRERA.— Tengo la mala suerte de que, cuando se acuerda insertar algún documento en mis intervenciones, determinados sectores políticos se molestan por su contenido. Me agradaría

saber cuál de ellos ha incomodado al Partido Nacional. Tal vez sea uno relativo al periodista Osses.

El señor BULNES SANFUENTES.— No me molestaron demasiado. Tanto es así que ni siquiera los recuerdo.

Estimo que no es un procedimiento parlamentario regular hacer observaciones breves y, en seguida, bajo el nombre de documentos, insertar alegatos.

No me referí a la persona del señor Osses; no recuerdo cuál fue el caso. Tan sólo estoy velando por un procedimiento parlamentario regular.

La señora CARRERA.— Como decía, en determinado momento, muchos señores Senadores se sienten afectados por documentos que divulgamos los Senadores de estas bancas. No sé si el caso era el que señalé u otro.

En cierta ocasión pedí insertar, por ejemplo, un documento referente al otorgamiento de créditos bancarios, para demostrar que ellos se destinan casi en forma íntegra a los terratenientes, que se llaman a sí mismos "sector de segunda clase", como dijo el Honorable señor García en esta Sala.

Sobre el particular, existen opiniones y opiniones. Por un lado está la del Honorable señor Bulnes y, por otro, la de diversos señores Senadores. Es posible que la Sala adopte un acuerdo al respecto. En todo caso, reclamo el derecho de pedir la publicación de todos aquellos documentos que, a nuestro juicio, esclarezcan situaciones ante la opinión pública, aunque ello moleste a algunos sectores.

El señor BULNES SANFUENTES.— Respeto el derecho de que se publiquen los discursos cuando se leen en la Sala.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Advierto a Sus Señorías que en este caso no procede solicitar segunda discusión, porque la petición en tal sentido se formuló ayer.

El señor BULNES SANFUENTES.—

Invoco el acuerdo de Comités que señalé.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Ya me referiré a eso, señor Senador.

El señor OCHAGAVIA.—En cuanto a lo manifestado por el señor Presidente, advierto que en la sesión de ayer el Honorable señor Bulnes solicitó votar la indicación que nos ocupa.

El señor BULNES SANFUENTES.— En efecto, pedí votación.

El señor OCHAGAVIA.—No se solicitó segunda discusión. En conformidad al artículo 110 del Reglamento, cuando lo requiera un Comité, tendrán segunda discusión todos los asuntos sometidos a la consideración del Senado. Sobre esta base he pedido segunda discusión para el asunto en debate.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— En la sesión de ayer procedía votar. Entonces, postergar el asunto significaba, en la práctica, dejarlo para segunda discusión.

El señor OCHAGAVIA.—Ruego al señor Secretario aclarar el problema.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En este caso no procede la segunda discusión. Lo dice en forma expresa, en contra de la regla general, el artículo 91 del Reglamento, que establece: "Las indicaciones formuladas en los incidentes se votarán, sin informe de Comisión, en el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria siguiente". Al decir "se votarán", excluye la posibilidad de segunda discusión.

El señor BULNES SANFUENTES.— ¿Qué hay del acuerdo de Comité que invoqué?

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Quedó aclarado, señor Senador.

El señor ALTAMIRANO.—Me extraña que el Honorable señor Bulnes revele tan buena memoria en esta oportunidad, porque, durante el tiempo que llevo en la Corporación, jamás se ha invocado dicho acuerdo de Comités.

En numerosas ocasiones hemos autorizado incluir documentos en los discursos de diversos señores Senadores.

El señor BULNES SANFUENTES.— En toda mi vida parlamentaria, jamás he pedido insertar algo que no haya leído en la Sala.

El señor ALTAMIRANO.—El Honorable señor Ibáñez sí lo ha hecho.

El señor BULNES SANFUENTES.— Sería impropio de mi carácter no leer un documento en la Sala y pedir su inclusión.

El señor OCHAGAVIA.—En lo referente al Honorable señor Ibáñez, hubo acuerdo unánime.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Según me informa el señor Secretario, existe el acuerdo de Comités señalado por el Honorable señor Bulnes.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Tal resolución data de hace siete u ocho años, cuando era Senador el señor Chelén. No se ha revocado ese acuerdo.

El señor FUENTEALBA.—Se extinguió por prescripción. Quedó obsoleto.

El señor ALTAMIRANO.— Hemos aprobado cientos de indicaciones para insertar documentos.

El señor BULNES SANFUENTES.— Como ven Sus Señorías, la cuestión se planteó en la Sala, y de ahí nació el acuerdo a que me referí.

El señor LUENGO.—Considero que este asunto interesa a todos los sectores del Senado. No pongo en duda la existencia del acuerdo invocado por el Honorable señor Bulnes, ratificado por las palabras del señor Secretario.

Si esa resolución data desde hace siete u ocho años, estimo que está derogada tácitamente, pues durante el tiempo en que me he desempeñado como Senador se ha aprobado en forma permanente la inserción de documentos.

El señor OCHAGAVIA.—Por acuerdo unánime de la Sala, señor Senador.

El señor LUENGO.—En algunas oportunidades se ha resuelto por mayoría de votos incluir documentos.

Estimo que lo expresado por el Honorable señor Bulnes merece nuestra con-

sideración. A mi juicio, podríamos tratar el asunto en una próxima reunión de Comités. No obstante, me parece que no podemos aplicar ese acuerdo en este caso, pues, como dije, en repetidas ocasiones, hemos aprobado solicitudes de esa índole.

Una manera equitativa de resolver el problema sería tratarlo de nuevo en una reunión de Comités, con el objeto de ratificar o derogar tal acuerdo.

Considero que el Partido Nacional tiene menos razón que nunca para oponerse a la solicitud del Honorable señor Reyes, porque el documento cuya inserción se solicita —advierto que no me interesa mayormente el asunto—, según se dijo, contiene la respuesta del Partido Demócrata Cristiano a una declaración del Partido Nacional. No sería justo que éste, después que su declaración se publicó “in extenso”, se opusiera a tal solicitud.

El señor OCHAGAVIA.—Nuestro documento fue leído en la Sala.

El señor BULNES SANFUENTES.—Deseo recordar al Honorable señor Luenigo, que es muy buen abogado, que la mera tolerancia no constituye derecho. El hecho de que se haya permitido sin oposición insertar algún documento no significa que un Senador carezca de derecho para invocar un acuerdo de Comités existente y que en su oportunidad se adoptó por el abuso que se cometía respecto de la inclusión de aquéllos.

Es cierto que el manifiesto de la Democracia Cristiana se publicó en los diarios. Sin embargo, esa colectividad ha tenido muchas oportunidades para rebatir la declaración del Partido Nacional, que yo leí en esta Sala.

El señor REYES.—Lo hice, señor Senador.

El señor AYLWIN.—Así es.

El señor BULNES SANFUENTES.—Entonces, con mayor razón.

Agregaré un nuevo antecedente. Si consideramos que el Partido Nacional debió

esperar ocho días para duplicar, no me parece una manera justa de llevar un debate político. Si la Democracia Cristiana quiere insertar en la versión el manifiesto de su directiva, que lo haga leer en la sesión del martes próximo, oportunidad en que dispone de tiempo en la hora de Incidentes, a fin de que nos permita contestar el miércoles y no cuando el asunto haya perdido actualidad.

El señor FUENTEALBA.—Si la solicitud del Honorable señor Reyes se hubiera aprobado ayer, Sus Señorías habrían podido contestar en esta sesión.

El señor CHADWICK.— Señor Presidente, he seguido con mucho interés el debate, porque está demostrando hasta qué punto hay sectores del Senado que confirman aquello de que quien se atiene a la letra se aparta de una justa decisión.

El Honorable señor Bulnes sostuvo que el referido acuerdo se adoptó en razón de que, hace años, un señor Senador solicitó insertar un documento que nada tenía que ver con lo tratado en la Sala.

El problema que nos ocupa radica en el hecho de que un señor Senador de cierto sector contestó una exposición política de la colectividad a que pertenece el Honorable señor Bulnes y desea agregar una declaración oficial de su partido, que sin ninguna duda se refiere a esa materia, no ofende a nadie en particular y no está en la zona de cautela que motivó dicha resolución.

En el Evangelio se dice que el espíritu dignifica y la letra mata. Es un espíritu muy propio de ciertos sectores asilarse en la letra, en lo que se dijo pensando en otra cosa, para aplicarlo a su conveniencia cuando quieren negar una tradición de la cual han participado.

El señor GARCIA.—A mi juicio, es fácil ponernos de acuerdo si entendemos lo que estamos discutiendo.

Si alguien pronuncia un discurso y desea completarlo con una cifra o un do-

cumento, puede pedir publicarlo "in extenso", por ser parte y complemento de su intervención.

Pero el día en que los señores Senadores se sienten aquí y digan: "Traigo un discurso escrito y pido que se publique", dejará de tener objeto la hora de Incidentes y el funcionamiento del Senado. Cada uno traerá un discurso preparado y solicitará su publicación "in extenso". Esto nos parece irregular. Pero no lo es tanto, por lo menos según mi parecer, complementar un discurso con un documento. Ello está muy lejos de no hacer uso de la palabra.

He concedido una interrupción al Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES SANFUENTES.— Estamos velando en este momento por un principio de regularidad parlamentaria.

Hemos declarado que nos opondremos a la inserción de documentos en general. Sin embargo, si el Senado no tiene inconveniente en reconocer, como debe hacerlo, un acuerdo de Comités vigente, retiraremos nuestra oposición, a fin de que pudiera insertarse el manifiesto democratacristiano, con la advertencia de que en adelante sólo aceptaremos las inserciones en los casos a que se refiere el Honorable señor García; es decir, cuando se trate de documentos que, por su naturaleza, como un balance o un cuadro estadístico, no puedan ser leídos en la Sala. Pero no admitiremos que en el Senado se establezca el sistema de debatir por correspondencia, enviándole cartas a "El Mercurio", porque a ello estamos reducidos en este instante. Los Senadores mandan una carta a ese periódico con el discurso o manifiesto que quieren insertar. No nos parece regular tal procedimiento.

En este caso, reconocida la existencia de un acuerdo de Comités, que no ha prescrito, porque ese tipo de resoluciones no prescribe ni cae en desuso, retiramos nuestra oposición para que ese documento se inserte.

El señor GARCIA.—El Honorable señor Bulnes ha completado mi argumentación.

Sin embargo, reitero mi pensamiento para que quede bien claro: un Senador no puede concurrir al Senado y decir estas palabras: "Voy a contestar lo que aquí se ha dicho, para lo cual traigo un discurso que piso insertar". Eso es inadmisibile.

El señor LORCA.— No ha sucedido nunca.

El señor GARCIA.—Eso fue lo que dijo el Honorable señor Reyes.

El señor BULNES SANFUENTES.— En el caso del Honorable señor Reyes hay una circunstancia especial.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Ruego a los señores Senadores dirigirse a la Mesa.

El señor GARCIA.— Además de la proposición que formulamos, llamo la atención del Senado sobre ese hecho un poco irregular que ha sucedido, distinto a los demás casos.

Era cuanto quería decir.

El señor REYES.— Lamento que se haya perdido tanto tiempo en esta materia.

Lo que efectivamente sucedió es que en la sesión de ayer cedimos el tiempo de nuestro Comité al Honorable señor Durán y, por ello, no tuvimos oportunidad de dar lectura al documento, lo que, de lo contrario, habríamos hecho. Esto lo saben todos los señores Senadores.

Por lo demás, me había referido en sesiones anteriores al manifiesto del Partido Nacional. Naturalmente, mi intervención fue imprevista. Con posterioridad, el Honorable señor Ochagavía leyó un discurso.

El señor OCHAGAVIA.— Pero sin cifras.

El señor REYES.— Mi propósito era responderle en una próxima oportunidad. Hubiera querido hacerlo ayer, pero, ante la petición formulada por el Honorable señor Durán, optamos por cederle el tiempo.

po. Ese fue el motivo por el cual ayer tuvimos que solicitar la inserción. En todo caso, se trata de un documento publicado por la prensa. O sea, no era nuestra intención sorprender a nadie. Simplemente, es una respuesta a otro documento oficial del Partido Nacional. Por ello, nos parecía interesante que, por lo menos, quedara inserto en los anales del Congreso.

No tenemos especial interés en que se publique en la prensa, puesto que ya apareció en ella. Sólo nos interesa —repito— que figure en las versiones del Parlamento como respuesta a un documento leído por el Honorable señor Bulnes.

El señor OCHAGAVIA.— ¿Cuál es su opinión sobre la materia?

El señor REYES.—Si Su Señoría no ha entendido nada de lo que he dicho, fue innecesaria mi intervención.

El señor OCHAGAVIA.—No, señor Senador. Le pedí una opinión sobre la materia.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Habiéndose retirado la oposición de los Senadores nacionales, queda aprobada la indicación.

El señor ALTAMIRANO.—Un momento, señor Presidente.

No reconocemos el acuerdo de Comités a que se refiere el Honorabe señor Bulnes. A lo mejor existe. Si es así, nos gustaría que se le diera lectura, para saber de qué se trata.

El señor BULNES SANFUENTES. — La Mesa no puede reconocer los acuerdos de Comités. Sólo puede aplicarlos.

El señor ALTAMIRANO.—Por eso pido que se lea el acuerdo.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Se buscará el acuerdo respectivo y mañana se dará a conocer.

El señor LUENGO.—Intervengo sobre esta materia por considerarla importante.

El señor Presidente anuncia para mañana reunión de Comités y, además, que se buscará el acuerdo mencionado. Además de ello, pido llevar a esa sesión de Co-

mités todos los acuerdos tomados en el Senado respecto de publicaciones de documentos, en especial las votaciones habidas. Tengo conciencia de que no siempre las publicaciones se han acordado por unanimidad.

Hay elementos de juicio suficientes para que mañana, en la reunión de Comités, podamos resolver en definitiva.

—*Se aprueba la indicación.*

PETICION DE OFICIO.

El señor IBÁÑEZ.— Señor Presidente, en la sesión de la mañana, el Honorable señor Irureta pidió enviar un oficio a la Dirección de Planificación y Desarrollo Urbano del Ministerio de la Vivienda.

El señor IRURETA.—No he pedido oficiar nada, señor Senador.

El señor IBÁÑEZ.—Perdón. Entonces fue otro Senador demócratacristiano. En todo caso, se solicitó una opinión de ese organismo sobre la Vía Elevada y la Avenida del Mar. Quiero agregar mi nombre a ese oficio, porque estimo que falta esa información.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Si le parece a la Sala, se aprobará el envío del oficio solicitado, agregando el nombre del Honorable señor Ibáñez.

El señor IRURETA.—No hay acuerdo, pues no está presente el Honorable señor Hamilton.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Entonces, la indicación también quedaría sin aprobarse.

El señor IRURETA.— ¿No se aprobó en la mañana?

El señor FIGUEROA (Secretario). — No, señor Senador, puesto que, por no haber número en esa oportunidad, no se votó.

El señor OCHAGAVIA.— No veo las razones por las cuales se opone el señor Senador.

El señor MONTES.—Que no siga el de-

bate, señor Presidente. ¿Hasta qué hora vamos a estar aquí.

El señor IRURETA.—En ese caso, doy mi acuerdo.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de los señores Hamilton e Ibáñez.*

El señor NOEMI (Vicepresidente). — Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 19.43.*

—*Se reanudó a las 20.5.*

VII. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

El señor EGAS (Prosecretario).— Se han recibido diversas peticiones de oficios.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — En conformidad al Reglamento, se enviarán dichos oficios en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Baltra:

PROBLEMAS DE ESCUELAS N^{os}. 7 Y 10, DE CARAHUE (CAUTIN).

“Al señor Ministro de Educación Pública informándolo de que en la Escuela N^o 7 del Departamento de Imperial, ubicada en Carahue, quedó sin profesor el V Año B, con una matrícula de 43 alumnos. La Directiva del Centro de Padres ha hecho gestiones ante las autoridades

de la provincia, pero no se ha dado solución al problema. Y pidiéndole; por otra parte, que no se paraliquen las obras iniciadas en la Escuela N^o 10 de Carahue y que se pongan a disposición de quien corresponda, los dineros destinados para estos efectos en el Presupuesto”.

TERMINACION DE VIVIENDAS PLAN 3 Y 4 DE CORVI, EN LOS ANGELES (BIO-BIO).

“A la Corporación de la Vivienda, para consultar sobre el estado de los trabajos y terminación de la construcción de las casas Plan 3 y 4, de la ciudad de Los Angeles, ya que un grupo numeroso de personas se encuentran inscritas para adquirir viviendas, y desean saber sobre las posibilidades de que estas casas sean entregadas a la brevedad”.

CONSTRUCCION DE ESCUELA EN RANQUILPEHUICO (MALLECO).

“A la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos comunicándole que los agricultores de Ranquil-Pehuico, de la comuna de Lonquimay, han cedido a la Dirección Departamental de Educación dos hectáreas de terreno, con suficiente agua potable, para que allí se construya, por parte del Fisco, un local apropiado para la Escuela N^o 16, que está creada y cuenta con Director, pero que no puede funcionar por falta de local.

Debe tenerse en consideración que en este sector existe una población escolar estimada en unos 40 o más alumnos. Los pequeños agricultores, para solucionar este problema, además del terreno, ofrecen el ripio y la obra de mano necesarios.”

AUMENTO DE DOTACION DE COMISARIA DE INVESTIGACIONES DE VICTORIA (MALLECO).

“Al Director General de Investigaciones, para señalarle la absoluta urgencia de que a la Comisaría de Investigaciones de Victoria se la dote de mayor cantidad

de funcionarios, ya que en estos momentos el Juez Letrado ha informado a las autoridades de la provincia que es imposible que puedan cumplir las diligencias ordenadas por el Tribunal.

Es necesario, además, que se dote a esa Comisaría de una patrullera, elemento de mucha importancia en el trabajo policial, y con que la unidad referida no cuenta.”

De la señora Campusano:

**UTILES ESCOLARES Y VESTUARIO PARA
ALUMNOS DE ESCUELA N° 22 DE ILLAPEL
(COQUIMBO).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, para solicitarle se atiendan urgentemente los graves problemas que afectan a los alumnos de la Escuela N° 22 de Illapel, provincia de Coquimbo.

La citada escuela funciona en el Asentamiento “Cuncumén”, de Salamanca, y tiene nueve cursos con 331 alumnos (172 niños y 159 niñas). Funcionando en un apartado rincón fronterizo de nuestra patria, aun cuando lo ha solicitado no recibe hasta la fecha ningún tipo de ayuda. Padres y apoderados enfrentan una situación económica que no les permite comprar útiles ni ropas a sus pupilos.

Ante esta situación, que tan gravemente se refleja y reflejará en los educandos, y a petición de maestros y apoderados, solicito al señor Ministro de Educación Pública prestar atención preferente a la Escuela N° 22 de Illapel, considerando el envío especialmente de útiles y ropa para sus alumnos.”

Del señor Morales:

**CALIDAD INTERNACIONAL PARA AEROPUER-
TO DE COMODORO RIVADAVIA (REPUBLICA
ARGENTINA).**

“Al señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el objeto de que se realicen las

gestiones necesarias para obtener que el Gobierno de la República Argentina dé calidad de Internacional al Aeropuerto de Comodoro Rivadavia, para que en esta forma pueda coordinar actividades con el Aeropuerto “Teniente Vidal” de Coihaique, provincia de Aisén, que está habilitado como internacional.

El propósito de esta petición, formulada por el Club Aéreo de Coihaique, es fomentar el turismo de la zona y contar con las facilidades necesarias para el traslado de enfermos u otras emergencias.”

**ASIGNACION DE ZONA PARA PERSONAL DE-
PENDIENTE DEL MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS EN CHILOE.**

“Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que consulte la posibilidad de otorgar el beneficio de asignación de zona al personal obrero del Ministerio de Obras Públicas que trabaja en la provincia de Chiloé, para que en esta forma quede en igualdad de condiciones con el resto del personal perteneciente a este Ministerio y, más aún, en igualdad de condiciones con los obreros de otras reparticiones que laboran en la provincia de Chiloé, percibiendo este beneficio.”

**REDISTRIBUCION DE DOLARES PARA IM-
PORTACION REALIZADA EN CHILOE.**

“Al Banco Central, a fin de que se envíe a la provincia de Chiloé un funcionario ejecutivo con amplias atribuciones que proceda a reconsiderar la distribución de dólares efectuada recientemente entre los importadores de la provincia, por cuanto la Asociación de Importadores de Chiloé ha hecho presente en forma telegráfica su profundo malestar ante el hecho de que sólo un grupo reducido de importadores fue favorecido con una alta cuota, y el resto con una cuota mínima.”

Del señor Valente:

**PERSONAL Y AUTONOMIA PARA LICEO CO-
EDUCACIONAL DE OFICINA SALITRERA
VICTORIA (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“El Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Coeducacional de la Oficina Salitrera Victoria ha hecho llegar al suscrito los acuerdos de la asamblea general que celebraron el día 12 de julio recién pasado, los que me permito exponer al señor Ministro:

1.—El Liceo mencionado atiende la población escolar de la Oficina Salitrera Victoria incluido el Campamento Alianza y de otros pueblos cercanos como Pica, Pintados, campamentos de explotaciones salitreras, etcétera.

En la actualidad funcionan dos Octavos Años, dos Primeros Años Medios y dos Cuartos de Humanidades;

2.—El personal Administrativo que sirve en este liceo es notoriamente insuficiente para atender su actividad; cuenta solamente con una Inspectora Grado 9, a contrata, que desempeña además el cargo de Directora “ad hoc”;

2.—El Liceo Coeducacional de la Oficina Salitrera Victoria depende administrativamente del Liceo de Hombres de la ciudad de Iquique. Entre ambas localidades hay 127 kilómetros de distancia, lo que dificulta un control estricto, adecuado y permanente de la actividad del Liceo Coeducacional.

4.—Lo anterior aconseja, como medida de buen servicio, independizar el Liceo Coeducacional de la Oficina Victoria del Liceo de Hombres de Iquique, dándole autonomía, administración y dirección propias.

Agradeceré al señor Ministro se sirva acoger esta petición, disponer que se hagan las creaciones de los cargos en el Presupuesto Ordinario de la Nación para 1970 a fin de que el mencionado Liceo Coedu-

cional empiece a funcionar independiente del Liceo de Hombres de Iquique a contar del próximo año.”

**TABLA DE FACIL DESPACHO PARA LA
PROXIMA SESION ORDINARIA.**

El señor EGAS (Prosecretario).— El señor Presidente anuncia la siguiente tabla de Fácil Despacho para la próxima sesión ordinaria:

1.—Proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Acuña, que concede amnistía a don Leonidas de la Cruz Lara Durán, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

2.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, informado por la Comisión de Gobierno, que declara válidos ciertos acuerdos adoptados por la Municipalidad de Santiago.

3.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, informado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que establece normas aplicables a los funcionarios de la ex Caja de Accidentes del Trabajo que fueron incorporados al Servicio Nacional de Salud.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— En el primer turno de Incidentes, ofrezco la palabra al Comité Mixto.

El señor CHADWICK.—Pido la palabra.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

**IRREGULARIDADES EN APLICACION DE ZONA FRANCA ALIMENTARIA EN ATACAMA.
OFICIO.**

El señor CHADWICK.—Señor Presidente, al mediodía de hoy, las organizaciones más representativas de la provincia

de Atacama celebraron con el señor Ministro del Interior una entrevista a la cual asistieron los parlamentarios de esa zona, a lo menos en su gran mayoría.

Entre los asuntos que allí se trataron, ocupó un lugar muy destacado el que se refiere a las irregularidades manifiestas e inexplicables con que se aplica la ley que extiende los beneficios de la zona libre alimentaria a la provincia de Atacama, y al respecto los participantes en la reunión se hicieron eco de las opiniones que ordinariamente se recogen en pueblos y ciudades. Por mi parte, pedí al señor Ministro que realizara, con la debida seriedad y urgencia, una investigación de tales anomalías.

Concretamente, se advierte, en primer término, que los créditos necesarios para poder hacer las importaciones destinadas a llenar los fines de la ley no están al alcance de los comerciantes de Atacama y, por lo tanto, muchos de ellos no pueden realizar, en sus actividades habituales, la función básica de dar oportunamente a la población los abastecimientos que reclama.

En segundo lugar, se observa también que algunos mayoristas que no son de Atacama, que tienen sus casas principales en la capital, solicitan cuotas de importación que después no utilizan. De este modo crean déficit de los alimentos básicos que necesita la población y producen escasez artificial, que se traduce en alza de los precios.

Finalmente, se representó con la debida gravedad el hecho de que hay conciencia en Copiapó, Vallenar y otras ciudades de la provincia, de que importantes partidas de alimentos, internadas bajo las franquicias a que me estoy refiriendo, han salido de la zona exenta. Estos reiterados fraudes aduaneros han producido enormes utilidades a ciertos comerciantes y han agravado mucho más todavía la situación de los habitantes de la zona.

El señor Ministro del Interior escuchó con mucha atención esas quejas y anunció

que haría investigar por el Ministerio de Economía todos los hechos que se le denunciaban.

Pero, a juicio del Senador que habla, los hechos son de tal magnitud, que no es posible dilatar la investigación que finalmente habrá de hacer la Contraloría General de la República. Tengo el convencimiento de que sólo las facultades de que ese organismo dispone permitirán llegar al esclarecimiento previo que requiere la intervención posterior de la justicia ordinaria. He sabido que cantidades muy considerables de azúcar, aceite y otros alimentos internados para ser entregados en Copiapó y otras ciudades de la provincia de Atacama, no han llegado a su destino natural y, por lo contrario, han sido enviados al sur del país, mientras a los habitantes de esa provincia se les somete al gravamen de tener que pagar precios altos, recargados por los fletes terrestres de los artículos sustitutivos que llegan del centro de Chile.

Por este motivo, solicito que, en mi nombre, se dirija oficio al señor Contralor General de la República, en que se le pida la inmediata designación de un inspector de ese organismo para que se traslade a Copiapó y proceda a una investigación completa de la forma en que se ha estado aplicando la ley que extiende el beneficio de la zona libre alimentaria a la provincia de Atacama; y que, una vez terminada esa investigación, su resultado se comunique a los organismos respectivos y en especial a este Honorable Senado, para tomar conocimiento completo y fiel de los hechos.

Nada más, señor Presidente.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado.*

El señor NOEMI (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Comunista. Este ha transferido su tiempo, según me informa el señor Secretario, al Comité Radical.

Tiene la palabra el Honorable señor Morales.

DAÑOS OCASIONADOS POR TEMPORALES EN CHILOE Y AISEN. OFICIOS.

El señor MORALES.— Señor Presidente, estimo útil dar a conocer al Honorable Senado la inquietud expresada en el diario de Chiloé, “La Cruz del Sur”, y por todas las radioemisoras de la región, como asimismo por las de Aisén, sobre los graves daños ocasionados por los temporales que han afectado a la zona austral.

Por desgracia, las declaraciones del Ministerio del Interior han circunscrito las medidas de emergencia a las provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue, sin tener en cuenta que, al sur de Chacao, zona de permanentes lluvias, ellas han recrudecido más que nunca este invierno, con grave daño para ganaderos, agricultores, modestos pobladores de las ciudades; para las comunicaciones camineras, escuelas y hospitales; en general, para toda la actividad de la provincia.

Los parlamentarios hemos estado en contacto con nuestras respectivas asambleas; hemos recibido diversas comunicaciones de juntas de vecinos; nos hemos interesado por saber cuáles han sido los efectos reales de esos temporales e inundaciones. En verdad, es impresionante comprobar los daños que las últimas lluvias han causado en las provincias de Chiloé y Aisén, en especial en sus vías de comunicación.

De ahí que crea necesario dar a conocer en este Honorable Senado un artículo que, a mi juicio, interpreta el sentimiento que en este momento existe en mi provincia, que tengo el honor de representar desde hace más de dieciséis años. Se titula: “Resignación chilota que no se justifica”.

Dice:

“Los últimos temporales dejaron en claro que muchas veces Chiloé se convierte en provincia olvidada del país. Quedó así evidenciado cuando, transcurridos cinco días de la catástrofe que vivían los sufridos isleños, los poderosos órganos de pren-

sa de la capital sólo entregaban datos a todo Chile de la desgracia que afectaba a las provincias situadas al norte del Canal de Chacao, como si Chiloé nada hubiera perdido o no perteneciera a esta “patria feliz del Edén”.

“Pero más fuerte era el impacto que producía tan lamentable prescindencia de la “Isla Grande” cuando se escuchaba, a través de las radioemisoras, que los datos también eran sacados del Ministerio del Interior, de donde se deducía que Chiloé no figuraba como damnificada, a pesar de que los datos pertinentes eran oportunamente despachados a dicho Ministerio, a través del Intendente de la provincia.

“Decimos en nuestro título que la “resignación chilota no se justifica”.

“Con ello no pretendemos llamar a la violencia, de la cual no somos partidarios, como en tantas ocasiones lo hemos manifestado. Lo que queremos es que Chiloé — su gente— no se suma en la apatía y en la indiferencia, sobre todo cuando tiene derecho y hasta obligación de defender sus intereses.”

Estimo que tal introducción de un largo artículo del diario “La Cruz del Sur” es suficiente para darse cuenta del doloroso drama que está viviendo la población de esa provincia, que coincide con el panorama invernal de la provincia de Aisén; para que el Senado sepa que en el austro chileno se está llevando a cabo en estos días, con gran espíritu, un esfuerzo de reconstrucción, de trabajo, de producción, que necesita colaboración no sólo de nuestra parte, sino de todos los Poderes Públicos.

Solicito que en mi nombre se envíe oficio al señor Ministro del Interior, para que nos dé cuenta de las medidas de emergencia que ha adoptado o programado para las provincias de Chiloé y Aisén. Igualmente, pido oficiarse en mi nombre al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, con el objeto de que nos informe acerca de la destinación de fondos que debe hacer para reconstruir rápidamente

los caminos hoy interrumpidos, incluso el Longitudinal hasta Quellón. Del mismo modo, que se oficie al señor Ministro de Agricultura, para que dé a conocer al Senado las medidas adoptadas para dar ayuda e incentivos al pequeño campesino y a los productores de la zona en general, por medio de los organismos de su dependencia que funcionan en provincias.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados por el señor Senador.

El señor OCHAGAVIA.— Le ruego que a todos ellos agregue mi nombre.

El señor NOEMI (Vicepresidente).— Así se procederá.

En el tiempo del Comité Nacional, ofrezco la palabra.

El señor OCHAGAVIA.— Pido la palabra.

Antes de entrar en la materia a que me referiré esta tarde, deseo hacer mías las expresiones vertidas por el Honorable señor Morales, colega de representación y anteriormente Diputado, como yo, por la provincia de Chiloé.

Comprendo la actitud de la gente de esa zona, pues ha debido soportar la inclemencia de las condiciones climáticas, que esta vez han sido extremadamente duras; y con mayor razón si se tiene presente que no sólo han debido afrontar esta difícil situación ahora, pues también en la segunda quincena de diciembre del año pasado los pequeños agricultores de Chiloé —constituyen la inmensa mayoría de la provincia— fueron víctimas de una helada que prácticamente destruyó la totalidad de sus cosechas.

Recuerdo que en esa oportunidad, a pesar de los requerimientos del Senador que habla— en ese entonces Diputado— y también del entonces Diputado señor Morales, no obtuvimos del Gobierno la aplicación de las medidas indispensables para ir en ayuda de esos pequeños agricultores que perdieron sus cosechas y que, con posterioridad, debieron sufrir las conse-

cuencias de la destructiva peste del “tizón”.

Por otra parte, por la crudeza del invierno del año en curso, que ha originado daños cuantiosos en Chiloé, numerosas familias de pequeños agricultores de la provincia, que viven de sus cultivos, se encuentran en un grado de indefensión tal, que las imposibilita para pagar sus compromisos crediticios, factor básico para realizar allí algún tipo de siembra y que, en condiciones normales, constituye una obligación que el pequeño agricultor cumple en forma religiosa.

En la época que acabo de recordar, solicité al Ministro del Interior y al Presidente de la República, quien visitó la zona durante el verano último, la aplicación del 2% constitucional para este objeto. Por desgracia —no quiero prejuzgar—, cuando un parlamentario de Oposición formula una petición de esa índole durante una campaña electoral, encuentra oídos sordos en los gobernantes. Como era de suponer, no hubo respuesta sobre el particular.

Ahora, la pobreza está haciendo estragos en Chiloé; la cesantía se torna trágica, y la destrucción de las obras públicas constituye una calamidad local.

Como ya lo señalé en el Senado el 30 de julio, luego de conversar con el Subsecretario del Interior, de solicitarle su participación y de pedirle que visitara la zona, hice presente también que no bastaba entregar pequeñas ayudas, con cargo a los fondos del régimen interior, sino que, dada la magnitud de los daños en esa provincia, era indispensable recurrir al 2% constitucional, a fin de reparar obras públicas y crear fuentes de trabajo.

Por desgracia —lo dijo el Honorable señor Morales—, Chiloé se ha sentido decepcionada, pues, según sus habitantes, el Poder central ha hecho que Chile termine en el Canal del Chacao. Esto angustia a la gente de esa provincia, ya que se ve en la necesidad de abandonar la región y mendigar trabajo en Argentina, Magalla-

nes o Aisén. Como es indudable, resulta muy duro para un chileno ir en esas condiciones a buscar trabajo a un país extraño.

Comprendo, pues, la angustia y decepción de los que así manifiestan en Chiloé su amargura. Pero debo advertir, al mismo tiempo, que el Senador que habla no se siente alcanzado por las palabras con que se pretende criticar a la representación parlamentaria de dicha provincia. Muchas veces se cree que los parlamentarios tienen la posibilidad material de solucionar todo; sin embargo, nadie ignora cuán limitada es su acción.

Junto con sumarme a las expresiones del Honorable señor Morales, pido que los oficios por él solicitados se hagan llegar a los Ministros respectivos también en mi nombre.

—*Se accede a lo solicitado.*

CONFLICTO LABORAL CAMPESINO EN MELIPILLA.

El señor OCHAGAVIA.— En seguida, desde esta tribuna, deseo dar a conocer a la opinión pública del país algunos antecedentes de los hechos ocurridos ayer en la localidad de Melipilla, de la provincia de Santiago, a raíz del conflicto laboral campesino creado en esa zona y que ya se prolonga por tres semanas.

El conflicto en referencia culminó el domingo último, cuando los campesinos decidieron tomar posesión de 44 fundos agrícolas de la región. Además de esto y de construirse barricadas y palizadas para impedir el acceso a ellos, se obstruyó la salida de los productos perecibles que tenían la autorización legal correspondiente.

Por otra parte, en cuatro de los fundos ocupados se clausuraron las casas de sus propietarios, e incluso en algunos de ellos se dejó encerrados a aquéllos junto a sus familiares. Algunos de los afectados pudieron dar aviso a los dirigentes del Sindicato de Empleadores Agrícolas;

otros, no pudieron hacerlo debido a que las líneas telefónicas fueron cortadas, con lo cual se les imposibilitó todo posible contacto con el exterior.

Deseo dar los nombres de los cuatro fundos de la zona donde se clausuraron las casas de los propietarios, con lo cual se impidió el acceso o salida de éstos y de sus familiares. Uno de ellos es el María Pinto; otro, El Redil, de propiedad de don Pedro Pablo Larraín. En Mallarauco, los fundos de don Germán Binder y de don Gerardo Infante, y en Las Cabras, el de don Germán Fester.

Ante estos hechos que implican atropello al hogar de algunos empresarios agrícolas, los dirigentes de éstos se pusieron en contacto con el señor Ministro del Interior, para exigir el libre acceso a sus hogares o la salida de ellos para los propietarios. El Ministro manifestó, personalmente, que el Ejecutivo garantizaría el derecho de los propietarios al libre acceso a sus hogares, y agregó que el día lunes quedaría solucionado el problema. Por desgracia, lo anunciado no se cumplió, a pesar de que ese mismo día, en la tarde, en la propia Gobernación de Melipilla, el representante del Ministerio mencionado, el señor Valle, volvió a ratificar el hecho ante los dirigentes agrarios y el propio Gobernador.

En vista de que la situación no se normalizaba, el día martes se reunieron 150 empresarios agrícolas en Melipilla a fin de analizar la gravedad de los hechos y exigir del Gobierno su intervención para poner fin al atropello de que habían sido objeto sus propiedades, algunas de ellas con sus familiares en el interior. Al efecto, alrededor de las 9 de la mañana de ayer martes, los empresarios se pusieron en contacto con las autoridades departamentales del Gobierno y de Carabineros de Melipilla, e inclusive con el propio Ministro del Interior y su Subsecretario. Este último Secretario de Estado ratificó al presidente de la Federación de Empleadores Agrícolas, el señor Manuel

Valdés, y al de la Sociedad Nacional de Agricultura, don Benjamín Matte, que el Ejecutivo no aceptaba la ocupación de las casas, y reiteró que ordenaría su inmediata restitución.

Durante toda la mañana, los empresarios esperaron el cumplimiento de la promesa hecha por el Gobierno, siendo tramitados hasta las 4 de la tarde, hora que el Ministro había fijado como último plazo para hacer cumplir la orden. Ante esta situación, y previa comunicación a Carabineros en cuanto a que iban a comprobar el cumplimiento de la orden del señor Ministro del Interior y a visitar a los propietarios que habían estado encerrados, se dirigieron a los fundos María Pinto y El Redil. Pero en el camino fueron interceptados por efectivos del Grupo Móvil del Cuerpo de Carabineros, quienes les manifestaron que no podían llegar hasta allí; a lo que ellos respondieron que estaban en su pleno derecho de transitar por caminos públicos y de visitar a los compañeros de gremio en sus casas. Al no obedecer la orden, los efectivos policiales lanzaron bombas lacrimógenas, pero sin ocasionar mayores consecuencias.

Una vez que los dirigentes llegaron al fundo El Redil, procedieron a retirar las palizadas de las casas del fundo sin que se produjera ningún encuentro con los campesinos, quienes se retiraron ante la presencia de la caravana. Inclusive, conversaron con los dirigentes de los empresarios agrícolas.

Es precisos destacar que en cada palizada había un grupo de carabineros varias veces superior al de campesinos. Ese cuerpo policial parecía tener instrucciones de no intervenir si no se producía ninguna situación de hecho. Y como no hubo resistencia, entraron a la casa permitiendo a la familia del señor Larraín salir del fundo.

Con posterioridad, hicieron otro tanto en Mallarauco, en el fundo de don Gerardo Infante. En vista de los hechos, el

Coronel de Carabineros al mando de la tropa aseguró a los empresarios agrícolas que tenía orden de abrir el acceso a las casas de todos los fundos tomados. Ante esta declaración, los empresarios agrícolas se retiraron.

Frente a esta relación sucinta de los hechos ocurridos, hay algunas conclusiones y consideraciones que me permitiré analizar.

¿Cuáles fueron los hechos por los cuales se culpa a los empresarios agrícolas de crear un estado de guerra? Resulta increíble, pero la verdad es que la actitud de los empresarios agrícolas no tuvo otra finalidad que exigir la intervención del Gobierno ante la toma de las casas de algunos fundos, o sea, exigir al Ejecutivo intervenir. No se pretendía reemplazar a los guardadores de la ley.

¿Por qué se produjo el movimiento? Porque el Ministerio del Interior no cumplió el deber fundamental y mínimo de garantizar a las personas la entrada y salida de sus hogares; derecho mínimo —repito— consagrado en la Constitución Política y la ley.

Luego, el único culpable de lo ocurrido y de las consecuencias que pudieron derivarse de esos hechos es el Gobierno, el cual, mediante una actitud irresponsable, llega hasta fomentar los conflictos.

¿Por qué hago este grave cargo? Porque de la declaración de algunos campesinos en el día de ayer se desprende que la huelga, según los dirigentes de aquellos, se mantenía por culpa de los empresarios y de no asistir a las reuniones de arbitraje, lo que resulta curioso, ya que, de acuerdo con los antecedentes que hay, fue el representante de los campesinos quien, en cuatro oportunidades, hizo fracasar las juntas de avenimiento. Y cosa más curiosa aún: el personero de los campesinos es un funcionario de INDAP, don Antonio Oneto, activo dirigente del MAPU, quien, junto a otros funcionarios de ese organismo, que pertenecen al mis-

mo partido, han hecho fracasar avenimientos e incluso han planteado cuestiones previas que nada tienen que ver con el conflicto.

Se ha especulado con el problema de la huelga y, como siempre, se falsean los hechos. Se ha dicho que los obreros ganan 4, 5 ó 6 escudos y que, por pedir 10, se ha generado el conflicto. No obstante, es sabido que, por ley, ningún obrero agrícola puede ganar menos de E° 6,35 al día. Por lo tanto, es falso que ganen menos de esa suma. Tampoco es cierto que ése sea el monto de lo que ganan, pues quienes tienen ese salario de E° 6,35, además, gozan de las regalías de casa, luz, leña, tierra y talajes, lo que eleva el salario mínimo del obrero agrícola, con esas regalías, en varias veces esa suma.

Es indispensable agregar, además, que el agricultor es sólo un instrumento de la máquina burocrática y administrativa del Gobierno que fija todos los precios de los productos agrícolas, al igual que los salarios.

Deseo desvirtuar algunas opiniones políticas, intencionadas, que se han manifestado. En ningún momento se ha pretendido romper la huelga. No se han abierto bodegas ni establos. Sólo se ha pretendido el libre acceso de los propietarios a sus respectivas casas. La opinión pública comprenderá que éste es un derecho mínimo de todo ciudadano, y que nada tiene que ver con el conflicto, pues una cosa es el problema laboral y otra el respeto del hogar de las personas.

Tampoco ha habido actitud de guerra, salvo en cuanto a exigir el derecho de entrar a la propia casa y salir de ella. Nadie ha ido armado ni se ha sacado por la fuerza de los fundos a los campesinos,

como ha dicho la prensa, en especial la del Partido Comunista. No ha habido enfrentamiento con los campesinos. Ninguno de ellos está herido, ni siquiera lesionado. Los únicos lesionados son dos empresarios agrícolas, por los efectos de las bombas lacrimógenas.

Se trata sólo de un conflicto laboral que, al igual que muchos otros, dada la actual organización sindical del país, son usados por los grupos políticos para sus propios intereses, como en este caso, a espaldas de los campesinos, que son las primeras víctimas de estos graves hechos, pues, por ser los más débiles, tienen mucho más que perder.

Así, vemos desempeñando responsabilidades de Gobierno a personeros de ese grupo o partido del cual dos Honorables colegas son representantes: el MAPU. Por desgracia, existen estos elementos en servicios tan importantes como el Instituto de Desarrollo Agropecuario y la CO-RA, que tienen a su cargo la reforma agraria. Son estos funcionarios, precisamente, como quedó demostrado en presencia del propio Gobernador del departamento de Melipilla, quienes, desde el Gobierno, realizan su trabajo por tomar el control político de un movimiento que sólo debería tener carácter gremial, de defensa únicamente de los intereses de los trabajadores chilenos.

El señor NOEMI (Vicepresidente). — En el tiempo del Comité Socialista, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.38.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.

